



B A S E S

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO: IR/01/2021

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN
INMUEBLES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



RESUMEN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Evento	Fecha	Horario
Entrega de invitaciones	11 y 12 de marzo de 2021	De 9:00 a 18:00 horas
Visita a las instalaciones de la Convocante	16 al 18 de marzo de 2021	De 10:00 a 18:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	19 de marzo de 2021	10:00 horas
Primera Etapa: Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Económica y Garantía de la Propuesta	22 de marzo de 2021	10:00 horas
Segunda Etapa: Fallo	24 de marzo de 2021	10:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo	
Lugar de disponibilidad de las Bases	En internet en: https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/ Y en el domicilio de la Convocante (Av. División de Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México)	

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext 600
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Condiciones de Bases	
Lugar de prestación de los servicios	Inmuebles del IEMS indicados en el Anexo Técnico de estas Bases
Periodo de contratación de los servicios	El especificado en el Anexo Técnico de estas Bases
Moneda	Nacional
Anticipo	No se otorgarán anticipos
Penas convencionales y deductivas	Convencional: 5% diario sobre el monto de los servicios no prestados antes de IVA Deductivas: 100% sobre los servicios, no prestados.

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



Índice

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	7
2. INFORMACIÓN GENERAL.....	11
2.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....	11
2.2. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	11
2.3. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....	11
2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS	11
2.5. CONTRALORÍA CIUDADANA.....	11
2.6. ÓRGANO DE INTERNO DE CONTROL.....	12
3. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA PÚBLICA	12
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	12
3.2. ESPECIFICACIONES	12
3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	12
3.4. CALIDAD	12
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	12
4.1. LUGAR DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....	13
4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS	13
4.3. CONSULTA DE BASES.....	13
4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES.....	14
4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.....	14
4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	14
5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	14
6. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS	20
7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	20
8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	20
8.1. LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.....	21

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	21
8.3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	21
9. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO.....	21
10. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO	21
10.1. PRECIOS	21
10.2. PAGOS.....	21
11. ANTICIPO.....	23
12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS.....	23
12.1. PROPUESTA TÉCNICA.....	24
12.2. PROPUESTA ECONÓMICA.....	26
12.3. GARANTÍAS	27
12.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....	28
12.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28
12.6. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	28
13. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA	28
13.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	29
13.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	30
13.3. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA	30
13.4. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	32
14. EVALUACIÓN.....	33
14.1. VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NO SANCIONADOS.....	33
14.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	33
14.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	33
14.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	34
14.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	34
15. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA.....	34
15.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	34

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



15.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....	35
15.3. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA	36
16. ADJUDICACIÓN	36
16.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	36
16.2. CRITERIOS DE DESEMPATE	37
17. FIRMA DEL CONTRATO.....	37
18. MODIFICACIÓN AL CONTRATO	38
19. PRÓRROGAS AL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	38
20. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	39
21. APLICACIÓN DE GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS. 40	
21.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	40
21.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40
21.3. PENAS CONVENCIONALES	40
21.4. DEDUCTIVAS	41
21.5. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN CALIDAD	41
22. SUB-CONTRATACIÓN.....	41
23. CONFIDENCIALIDAD	41
24. INCONFORMIDADES	42
25. CONTROVERSIAS.....	42
26. CONSENTIMIENTO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	42
27. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	42

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext 600
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso b, 28, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, ubicado en Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, para efecto de este procedimiento, convoca a los participantes invitados, personas físicas y/o morales, de nacionalidad mexicana, a participar en la **Invitación Restringida a cuando menos Tres proveedores, número IR/01/2021, “Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”**, correspondiente al ejercicio 2021, con la finalidad de conseguir mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los participantes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados será motivo de descalificación por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases, en cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

ÁREA TÉCNICA: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico del procedimiento.

ARRENDAMIENTO: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de precio cierto y determinado.

APCDMX: Administración Pública de la Ciudad de México.

BASES: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que se contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los participantes en la elaboración de su propuesta para participar en la Invitación Restringida.

BIENES o SERVICIOS: Se refiere a los bienes o servicios especificados en los Anexos Técnicos de las Bases.

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México vigente.

CIRCULAR UNO 2019: Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados, Órganos Políticos Administrativos y Entidades de la Administración de la Ciudad de México y el Acuerdo por el que se modifica la Circular Uno 2019, del 02 de agosto de 2019 y el 04 de septiembre de 2019.

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



CONTRATO ADMINISTRATIVO: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de servicios muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones por ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la LADF.

CONTRATO ABIERTO: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se, establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.

CONVOCANTE: Al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

CDMX: Ciudad de México.

DPECDMX: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal vigente.

ENTIDADES: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos de la Ciudad de México.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación.

ESTATUTO GDF: Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

ESTATUTO IEMSCDMX: Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

ESTUDIO DE MERCADO: Establecido en el numeral 5.8.2 de la Circular UNO 2019, vigente: “Para los procedimientos de licitación pública e invitación restringida, preferentemente se deberán obtener previamente el estudio de precios de mercado, conforme al numeral 5.8.1 de ésta Circular, debiendo constar en el expediente respectivo e incorporando el cuadro comparativo de precios correspondiente, salvo que por la naturaleza de los bienes a adquirir, arrendar o servicios a contratar, no resulte factible o no sea legalmente procedente el estudio de referencia”.

ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS: Modalidad en la que los participantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, siempre y cuando no hubiesen sido descalificados, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

GARANTÍA DE CALIDAD: Es la otorgada por el proveedor o prestador de servicio adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia de calidad que pudieran presentar los bienes o servicios entregados.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Instrumento jurídico que deberá presentar el proveedor o prestador de servicio, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas con el contrato.

GARANTÍA DE FORMALIDAD: Instrumento jurídico que deberá presentar el participante en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

IEMSCDMX: Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: Organización Internacional de Normalización

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LICDMX: Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal vigente.

LISR: Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de servicios o servicios de uso generalizado en la Administración Pública de la Ciudad de México así como para la centralización de pagos.

LOPEAPCDMX: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPACDMX: Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

LPC: Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.

LATRPDCDMX: Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES: Escrito bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

NOM: Norma Oficial Mexicana, es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias normalizadoras competentes a través los Comités Consultivos Nacionales de Normalización, conforme al artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), la cual establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se le refieran a su cumplimiento o aplicación.

NMX: Norma Mexicana, son elaboradas por un organismo nacional de normalización, o la Secretaría de Economía. Establecen los requisitos mínimos de calidad de los productos y servicios, con el objetivo de proteger y orientar a los consumidores.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: Los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



PARTICIPANTE: La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

PENAS CONVENCIONALES: Sanción económica que se fija con cargo al prestador de servicio en el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, por la no entrega de bienes o servicios, el retraso en la entrega de los bienes o servicios, o por entrega de bienes o servicios que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

PRECIO CONVENIENTE: precio promedio obtenido del estudio de mercado.

PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SAT: Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

SERVICIO: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SUBCOMITÉ: El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. ALCANCE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

La Invitación restringida, consiste en la "Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México", para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a las especificaciones estipuladas en estas Bases y su Anexo Técnico.

2.2. NO DISCRIMINACIÓN DE PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno, en el presente proceso de adquisición de servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Esta disposición se asienta en la publicación de estas Bases, y se asentará en los contratos respectivos.

2.3. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Para este procedimiento el servidor público del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, responsable del presente procedimiento licitatorio es el **Lic. Antonio E. Ureña Avalos, Director de Administración y Finanzas**, quien firmará las actas de los eventos, dictámenes y fallo correspondientes.

2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de este procedimiento y del contrato, serán con cargo a los recursos fiscales y propios autorizados conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio 2021, de acuerdo a la siguiente partida presupuestal de la requisición emitida por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios:

REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
38/2021	3591	Servicios de jardinería y fumigación.	SECTEI/IEMS/DAF/SA/O-31BIS/2021

Se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente en el oficio arriba indicado, emitido por la Subdirección de Administración, de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

2.5. CONTRALORÍA CIUDADANA

La Convocante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento, al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



2.6. ÓRGANO DE INTERNO DE CONTROL

La Convocante invitará a participar en los eventos del procedimiento al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

3. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA PÚBLICA

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios, especificaciones técnicas, unidades y cantidades, correspondientes a esta Invitación Restringida, se encuentran descritos en forma detallada en el **Anexo Técnico** de estas Bases.

Se establece que los participantes, deberán ofertar la partida única completa de los servicios requeridos.

3.2. ESPECIFICACIONES

Las propuestas técnicas de los servicios se presentarán respetando las especificaciones **establecidas en el Anexo Técnico** de estas Bases, no se aceptarán opciones u otras proposiciones, servicios similares o equivalentes.

3.3. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Con fundamento en el numeral trigésimo, del Acuerdo por el que se dan a Conocer los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional, el tercero y cuarto del Aviso por el que se da a Conocer el Dictamen General de Disminución u Omisión del Porcentaje en el Grado de Integración o Contenido Nacional, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Económico de la APCDMX, **se requiere que los participantes oferten un grado de integración nacional de al menos el 50% en los servicios que oferten**, el cual será determinado de acuerdo a lo indicado en dichos Lineamientos.

3.4. CALIDAD

Los servicios y materiales, equipos y herramientas incluidos para su realización, deberán cumplir con las especificaciones establecidas en estas Bases y su Anexo Técnico.

Los materiales necesarios, **deben ser los de menor impacto ambiental**, de acuerdo a lo dispuesto en el “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos generales para la adquisición de bienes con características y especificaciones de menor impacto ambiental” publicados en el número 351, del 26 de junio de 2018, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



4.1. LUGAR DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Los eventos relativos a la presente Invitación Restringida, tendrán verificativo en la **"Planta baja"** de la **Convocante**, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

4.2. FECHA Y HORA DE LOS EVENTOS

Evento	Fecha	Horario
Entrega de invitaciones	11 y 12 de marzo de 2021	De 9:00 a 18:00 horas
Visita a las instalaciones de la Convocante	16 al 18 de marzo de 2021	De 10:00 a 18:00 horas
Junta de Aclaración de Bases	19 de marzo de 2021	10:00 horas
Primera Etapa: Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Económica y Garantía de la Propuesta	22 de marzo de 2021	10:00 horas
Segunda Etapa: Fallo	24 de marzo de 2021	10:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo	
Lugar de disponibilidad de las Bases	En internet en: https://www.tianquisdigital.cdmx.gob.mx/ Y en el domicilio de la Convocante (Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México)	

4.3. CONSULTA DE BASES

La consulta de Bases se realizará a partir del primer día de entrega de invitaciones en los días y horarios indicados en el numeral 4.2 de estas Bases, en la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er. piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P.

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



03020, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como en la página de internet <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/>

Las Bases se entregarán a los participantes junto con las invitaciones correspondientes.

4.4. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS BASES

No se podrán modificar aspectos establecidos en las Bases de ésta Invitación Restringida, por lo que únicamente podrán realizarse adecuaciones que no impliquen la sustitución o disminución de los servicios requeridos originalmente; modificaciones que podrán realizarse desde la entrega de las invitaciones, hasta la junta de aclaración a las Bases, siguiendo el procedimiento del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaraciones formarán parte integrante de las Bases de ésta Invitación Restringida.

4.5. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes en cualquier momento a partir del acto de la primera etapa: presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, a fin de que aporten datos, documentación e informes relacionados con los servicios que se adjudiquen en este procedimiento.

4.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los participantes deberán presentar su proposición en **idioma español y en sobre cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica incluyendo la garantía de seriedad de la propuesta, de lo contrario se procederá a desechar la propuesta.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las copias de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, serán cotejadas en el acto, para lo cual deberán incluirse, los documentos originales.

5. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



Participan en ésta Invitación Restringida, las personas físicas y morales interesadas, de nacionalidad mexicana, cuyo giro comercial u objeto social estén relacionados con el tipo de servicios motivo de éste procedimiento, **los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los participantes.**

Se deberán entregar en un solo sobre único la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, con los documentos indicados en los numerales 5, 12.1 y 12.2.

Los documentos originales como actas constitutivas, poderes notariales, identificaciones, constancias, certificados, actas, contratos, copias certificadas, etc. serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura del sobre único, se recomienda que estos últimos documentos originales sean entregados con un protector plástico de hojas para facilitar su identificación y devolución.

Cualquier copia certificada por notario público, la Convocante la considerará como original.

En el presente procedimiento **no se acepta la presentación de propuestas conjuntas**, con excepción de las propuestas que presenten las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en la regla quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Mediana Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003.

Para agilizar el manejo de la información, es recomendable su presentación con separadores e identificadores para su pronta revisión, en orden consecutivo y cada hoja debidamente foliada, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Original y copia de la **Invitación** a este procedimiento, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Convocante.
- II. Original y copia del **Acta Constitutiva**, en la cual deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la prestación de los servicios motivo de este procedimiento, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como sus modificaciones, este documento aplica solo para personas morales, en caso de personas físicas se presentará la original y copia de la Cédula Única del Registro Poblacional (CURP) y original y copia del Acta de nacimiento.
- III. Original y copia del **poder notarial** y copia simple, que acredite al representante legal y/o apoderado de la empresa o persona física, con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en procesos de la presente Invitación Restringida, y los actos derivados de la misma, y que no hayan sido revocada, limitadas o modificadas.

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



- IV. Original y copia de la **Identificación Oficial** vigente y legible con fotografía del participante o Representante Legal, se aceptará solo pasaporte o credencial para votar con fotografía.
- V. Impresión original reciente de la **Constancia de Situación Fiscal** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- VI. Impresión original reciente de la **Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- VII. Copia del **Acuse de recibo de la Declaración Fiscal Anual** ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del ejercicio 2019 y los acuses de recibo de los pagos parciales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, o en su caso, solo el acuse de recibo de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio 2020.
- VIII. Impresión original del **Formato de Existencia Legal y de Personalidad Jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado y firmado por el representante legal. (Formato 1.1)
- IX. Impresión original del **Curriculum Vitae** del participante, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
- X. Impresión original de la Constancia de **Registro al Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente.

Los participantes deberán atender a lo indicado en la Circular Uno 2019, numeral 5.15.1, que a la letra dice:

"5.15.1 Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y en su caso Entidades para contratar con proveedores registrados en el Padrón de Proveedores de la APCDMX, que establece el artículo 14 Bis de la LADF, deberán consultar la relación de personas físicas o morales inscritas en el padrón que publicará la SAF en su página web, así como apegarse a los lineamientos que emita la DGRMSG.

El Padrón de Proveedores a que se refiere el presente numeral será elaborado por la DGRMSG y publicado en la página web de la SAF."

Por tanto los participantes están obligados a presentar vigente su Registro al Padrón de Proveedores, y en el caso de que éste haya caducado con una fecha de no más de 30 días hábiles, deben presentarlo **acompañado del acuse de recibo** de la solicitud de renovación.

Se informa a los participantes que la Convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes del Gobierno de la Ciudad de México, para corroborar si los participantes cuentan con dicho registro vigente.

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



- XI. Original y copia de al menos uno y un máximo de tres **contratos** que hayan celebrado durante el año en curso y/o el anterior, sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, en los que se describan servicios similares a los descritos en estas Bases y su Anexo Técnico.
- XII. Original de carta dirigida a la Convocante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, que señale que la empresa que representa se **abstendrá de adoptar conductas** para propiciar que los servidores públicos de la Convocante, **induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 1.2)
- XIII. Original de carta dirigida a la Convocante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, en la que indique que acepta, leyó y conoce el pliego de **cláusulas no negociables** contenidas en el contrato que se derive de este procedimiento, que está de acuerdo y acepta su contenido. (Formato 1.3)
- XIV. Original de carta dirigida a la Convocante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, donde **acepta las condiciones de ésta Invitación Restringida**, en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, anexos y aceptará las que se incluyan en la Junta de Aclaraciones de Bases de ésta Invitación Restringida, y que acepta participar respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. (Formato 1.4).
- XV. Original de carta dirigida a la Convocante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, que los accionistas, y el que la subscriba, **no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 y 39 bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que conoce los alcances del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (Formato 1.5)
- XVI. Original de carta dirigida a la Convocante, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, para prevenir y evitar la configuración de **conflicto de intereses**, en el que afirma que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, **no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos** responsables de ésta Invitación Restringida. (Formato 1.6)
- XVII. Original de carta dirigida a la Convocante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, donde se comprometa con la Convocante a informar de cualquier **actualización de su domicilio y razón social**. (Formato 1.7)
- XVIII. Original de carta dirigida a la Convocante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, con el **domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones**, para este procedimiento, y si es el caso, para el contrato adjudicado.

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



Si el participante tiene un domicilio fuera de la Ciudad de México o de su área metropolitana, deberá señalar obligatoriamente uno dentro de la Ciudad de México (Formato 1.8).

- XIX. Original de carta dirigida a la Convocante, firmada bajo protesta de decir verdad, por su representante legal, en el que se obliga a asumir toda responsabilidad en caso de que se infrinjan **patentes, marcas o derechos de autor**, en los productos que se utilicen para efectuar el servicio, sin ninguna responsabilidad para la Convocante. (Formato 1.9)
- XX. Original de carta dirigida a la Convocante, firmada por el representante legal del participante, donde bajo protesta de decir verdad, donde manifieste **no tener pendiente alguno por sí o por alguno de sus socios, contratos con plazo vencido de los bienes o servicios contratados con alguna dependencia del gobierno** de la Ciudad de México. (Formato 1.10)
- XXI. Original de carta dirigida a la Convocante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la infraestructura, así como, la capacidad y solvencia económica** para proporcionar los servicios y los materiales necesarios para la ejecución del servicio, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto. (Formato 1.11)
- XXII. Original de carta dirigida a la Convocante, firmada el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier relación con el personal que ocupe para dar cumplimiento al contrato respectivo, el participante **acepta ser el único patrón** y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos **en materia de trabajo y seguridad social**, así como en caso de cualquier accidente o enfermedad profesional, que pudiera ser considerada como riesgo de trabajo por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Convocante, **reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existen por parte de la Convocante carácter de patrón solidario ni sustituto**. (Formato 1.12)
- XXIII. Original y copia del documento que acredite el **no adeudo por concepto de cuotas obrero patronales**, expedida por el Portal del IMSS, en hoja membretada del IMSS, en la Delegación que le corresponda de acuerdo a su área de adscripción, firmada por la persona facultada para ello y con fecha de expedición reciente.
- XXIV. Original y copia de la **Constancia de situación del INFONAVIT**, donde el participante demuestre estar regularizado y haber cubierto las aportaciones al INFONAVIT que le correspondan.
- XXV. Original y copia de constancia de **no adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios expedida por la administración tributaria** que le corresponda, de las siguientes contribuciones:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



- c) Impuesto Sobre Nóminas.
- d) Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- e) Derechos por el Suministro de Agua.

De conformidad con lo establecido en el numeral 8.4 de la *Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal* Publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para dicho requisito sólo bastará presentar en el Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el participante que resulte adjudicado en este proceso de Invitación Restringida, deberá presentar previo a la formalización del contrato la constancia de adeudos respectiva, el participante cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron, **en caso de no aplicarle dicho requisito bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica y adjuntando original para cotejo y copia simple de la documentación soporte que acredite dichas excepciones.** (Formato 1.13)

XXVI. De conformidad con lo señalado en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en específico en la línea de acción de 1089 que a la letra indica: *"fortalecer los recursos financieros y materiales del área de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), responsable de vigilar de manera sistemática la inscripción de los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por parte de las empresas con sede en la CDMX y notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de incumplimiento"*, derivado de lo anterior y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de dicha acción, las empresas y/o personas físicas que participen en los procesos de adquisiciones, presentación de servicios, arrendamientos, mediante licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, adjudicación directa, así como, en los contratos o pedidos que deriven de dichos procedimientos, deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad** haciendo referencia a cualquiera de los procedimientos antes mencionados, firmada por el representante legal o por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la que **establezca que el personal a su cargo está debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, la Convocante podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas. (Formato 1.14)

XXVII. Original de carta dirigida a la Convocante, firmada por el representante legal bajo protesta de decir, que en caso de resultar ganador, se compromete a que el **personal contratado que se presente en los inmuebles, se conduzca con respeto**, asumiendo total responsabilidad en caso de que se

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún psicotrópico, y retirarlo inmediatamente de las mismas, aceptando el descuento del pago correspondiente si el servicio no es entregado a tiempo. (Formato 1.15)

XXVIII. Documentación adicional requerida en el caso de dos a más empresas **micro, pequeñas y/o medianas presentan una propuesta conjunta.**

Las propuestas que presenten las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en la regla quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Mediana Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, podrán participar en las Licitaciones Públicas que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

El participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa, (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada, es fidedigna y verídica.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados, en las presentes Bases de ésta Invitación Restringida, presentarán en el sobre que contengan sus propuestas, el **convenio entre las empresas participantes.**

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente: un representante común, las proposiciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y la manera en que responderán conjunta e individualmente por el cumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito, será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

6. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS

Las especificaciones de los servicios, actividades a desarrollar, cantidades, unidades de medida y tipo de suministros que deberá incluir el servicio, se encuentran en el Anexo Técnico de estas Bases.

7. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor asumirá la responsabilidad total para el caso en que al presentar los materiales, infrinja patentes, marcas o viole derechos de autor.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



8.1. LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

Los servicios se prestarán en los inmuebles de la Convocante que se describen en el Anexo Técnico de estas Bases.

8.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El periodo de prestación de los servicios será el especificado en Anexo Técnico.

8.3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios de deberán incluir los suministros, accesorios, herramientas y equipos de trabajo, uniformes y demás materiales de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico de estas Bases.

9. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO

Ninguna de las cláusulas del contrato correspondiente, podrán ser negociadas. (Formato 4.3)

10. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

10.1. PRECIOS

Los precios deberán ser fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalamiento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato. Dicha condición se aplicará en la Propuesta Económica presentada y en su caso en las Propuestas de Precios más Bajos.

10.2. PAGOS

Las facturas serán a nombre del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, R.F.C. **IEM000401MJ7**, Av. División del Norte 906, colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Los pagos que se generen con motivo de este procedimiento se efectuarán por servicios prestados a mes vencido, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional (peso mexicano) a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad de las facturas, y en su caso notas de crédito, debidamente requisitadas por el proveedor y a la fecha de registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).

Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) deberán cumplir con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Las facturas deberán contener la descripción de los servicios, el período de prestación que corresponda, el número de la presente Invitación Restringida, número de contrato, el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

Las facturas originales impresas, deberán contar con el sello y firma de verificación y validación del Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios, deberán agregar una impresión del archivo

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



XML y la impresión de la Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet correspondiente, y entregarse en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

La Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, están ubicadas en la Avenida División de Norte #906 Colonia Narvarte Poniente, Código postal 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Edificio Oficinas Centrales, Piso 3.

El envío del Comprobante Fiscal por Internet (CFDI) en los formatos Portable Document Format (PDF) y Extensible Markup Language (XML) deberá ser al correo electrónico adquisiciones@iems.edu.mx

Adicionalmente, las facturas deberán acompañarse de la orden de servicio, con una descripción pormenorizada de los servicios de jardinería y fumigación realizados, una orden de servicio por cada inmueble de la Convocante firmados por el Subdirector de Coordinación o Encargado de Despacho de la Subdirección de cada plantel o el Jefe de Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión de cada plantel, en caso de ausencia de estos, serán firmadas por el Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Si el proveedor de servicios se hizo acreedor a penas convencionales, adicionalmente se le entregará la conciliación de las penas convencionales emitida por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el proveedor emitirá la nota de crédito por el importe de las penas convencionales indicadas, y la entregará a la misma Subdirección, y enviará los archivos del CFDI correspondiente a los mismos correos electrónicos antes indicados.

El Licitante adjudicado deberá registrar los datos necesarios para realizar los pagos mediante transferencia bancaria de acuerdo a las instrucciones, formatos y sistemas informáticos que establezca la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México en <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/>

Si el proveedor de servicios se hizo acreedor a penas convencionales, adicionalmente se le entregará la conciliación de las penas convencionales emitida por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, el proveedor emitirá la nota de crédito por el importe de las penas convencionales indicadas, y la entregará a la misma Subdirección, y enviará los archivos del CFDI correspondiente a los mismos correos electrónicos antes indicados.

En caso de que “el proveedor” reciba pagos en exceso, se obliga a reintegrar a la Convocante el monto total del importe aplicado en dicho pago en exceso, en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado la Subdirección de Administración de la Convocante.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a la Convocante, asimismo, “el proveedor” se obliga a pagar los intereses

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 64, párrafos tercero y cuarto de la LADF y el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal vigente.

11. ANTICIPO

El procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

12. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

Junto con la documentación legal y administrativa, se deberá entregar en un sobre cerrado la propuesta técnica, económica y garantía de cumplimiento, todo en forma impresa, y elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Las propuestas técnica y económica, así como las cartas de manifestación bajo protesta de decir verdad, deberán ser dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
- b) Al exterior del sobre único se deberá anotar el nombre o razón social del participante, el contenido, datos de identificación del participante, número y nombre de la ésta Invitación Restringida.
- c) Toda la Documentación Administrativa, la Propuesta Técnica y Económica, elaborada específicamente para este procedimiento, deberá tener el número de ésta Invitación Restringida.
- d) La documentación elaborada específicamente para este procedimiento deberá ser impresa en papel membretado, preferentemente deberá ser foliada con un número consecutivo junto con las copias simples de las actas constitutivas, copia de los poderes notariales, copia de los contratos, etc.
- e) Presentadas en idioma español, en caso de que los catálogos o fichas técnicas se encuentren en otro idioma diferente al español, se deberá acompañar la traducción correspondiente al idioma español.
- f) Rúbrica del representante legal en todas sus hojas, y al final de cada documento, nombre, firma y fecha.
- g) Opcionalmente, para agilizar la revisión de las propuestas y la generación de las actas correspondientes a los actos de ésta Invitación Restringida, incluir los archivos digitales con los que se elaboraron las propuestas en formato digital de hoja de cálculo (xls oxlsx) o documento de texto (doc, docx u odt), en un Disco Compacto (CD), o en una memoria USB portátil que será devuelta al participante una vez transferida una copia digital a un equipo de cómputo de la Convocante.
- h) Los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía, por lo que **su correcta presentación es responsabilidad de los participantes.**

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



- i) Se recomienda a los participantes utilizar en la impresión de su propuesta técnica papel y cartón reciclados, realizar impresiones a color solo en las fichas técnicas que contengan códigos de señalización o identificación por colores.

12.1. PROPUESTA TÉCNICA

El participante deberá presentar en papel membretado de la empresa su propuesta técnica **que no deberá incluir precios**, la propuesta se integrará por los siguientes documentos:

- I. Original con la **descripción completa de los servicios**, firmada por el representante legal, especificando, grado de integración nacional, unidad de medida y cantidad ofertada, para que las propuestas técnicas puedan ser tomadas en cuenta, los participantes deberán presentar su propuesta técnica con las especificaciones mínimas contenidas en el Anexo Técnico de estas Bases. (Formato 2.1)
- II. Original de la descripción, **métodos y técnicas** que empleará para la ejecución de cada uno de los servicios indicados en el Anexo Técnico. (Formato 2.1)
- III. Original del **Programa de trabajo** de los servicios indicados en el Anexo Técnico, contemplando el plazo de la prestación de servicios, indicando las fechas y periodos tentativos necesarios para completar los servicios de jardinería, así como una programa con las fechas específicas para realizar los servicios de fumigación, formato libre.
- IV. Copia de las **Fichas técnicas de da uno de los materiales y equipos** necesarios para la prestación de los servicios indicados en el Anexo Técnico de estas Bases.
- V. Copia de las **Fichas técnicas de seguridad** de cada uno de plaguicidas que utilizarán para este servicio, con la información establecida por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST),.
- VI. Documentación que acredite su capacidad técnica para la prestación de los servicios solicitados, que a continuación se detalla:
 - a) Original y copia de la **Licencia Sanitaria** de servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas, **(COFEPRIS-05-022-A)** vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
 - b) Original y copia del documento que acredite el cumplimiento de la **NOM-256-SSA1-2012**. Condiciones Sanitarias, que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



- c) Original y copia del documento que acredite el cumplimiento de la **NOM-005-STPS-1998.-** Condiciones de seguridad e higiene, en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento, de sustancias químicas peligrosas.
 - d) Original y copia del documento que acredite el cumplimiento de la **NOM-017-STPS-2008.-** Equipo de protección personal. - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
 - e) Original y copia del documento que acredite el cumplimiento de la **NMX-CC-9001-IMNC-2015** "Sistema gestión de calidad-requisitos".
 - f) Original y copia del documento que acredite el cumplimiento de la **NMX-SAA-14001-1MNC-2015** "Sistemas de gestión ambiental".
 - g) Original y copia del documento que acredite el cumplimiento de la **NMX-SAST-001-IMNC-2008** "Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo".
 - h) Original de carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, donde indique que los plaguicidas que utilizará para la prestación del servicio cumplen con la **NOM-232-SSA1-2009.-** Plaguicidas, requisitos del envase, embalaje, etiquetado de productos, grado técnico y para uso agrícola y forestal, industrial, doméstico, etc. (Formato 2.2)
 - i) Original de carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, donde indique que los productos y sus residuos, que utilizará para la prestación del servicio cumplen con la **NOM-052-SEMARNAT-2005.-** Características, procedimiento de identificación, clasificación y los listados de residuos peligrosos. (Formato 2.2)
 - j) Original de Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, donde indique tiene la capacidad técnica para cumplir con los requisitos y realizar los trámites pertinentes indicados en la **NADF-001-RNAT-2015.-** Norma ambiental que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal(Formato 2.2)
 - k) Original de carta bajo protesta de decir verdad, firmada por su representante legal, donde indique que los plaguicidas que utilizará para la prestación del servicio, contarán con el **Permiso de importación de plaguicidas** y sustancias tóxicas sujetos a control por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en su caso de incluir plaguicidas importados en sus servicios. (Formato 2.2)
- VII. Original de carta dirigida a la Convocante de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, que indique que los materiales e insumos utilizados en los servicios que se ofertan son los de **menor impacto ambiental** de conformidad con las disposiciones en materia, es responsabilidad del participante tener conocimiento de qué disposiciones le aplican a los

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



servicios que ofrezca, para lo cual deberá tomar como referencia (enunciativa, más no limitativa), lo dispuesto en el “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos generales para la adquisición de bienes con características y especificaciones de menor impacto ambiental” publicados en el número 351, del 26 de junio de 2018, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México. (Formato 2.3)

- VIII. Original de carta dirigida a la Convocante de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, que establezca que los materiales necesarios para la prestación de los servicios requeridos, se entregarán con **el embalaje y empaque adecuado** para su traslado, carga y descarga de acuerdo a las características propias de los materiales, quedando a cargo del participante el costo de los fletes y maniobras de descarga en los lugares de entrega, el tipo de embalaje y empaque deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a los que estarán sujetos los materiales, deberán estar claramente identificados con calcomanías (Formato 2.4)
- IX. Original de carta dirigida a la Convocante de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que conoce y aplicará las normas, los reglamentos y estándares de seguridad oficiales, vigentes y aplicables a la operación del servicio completo de ésta Invitación Restringida, por lo que la empresa **asume la responsabilidad en cuanto al manejo y uso de los materiales, insumos y equipos a utilizar**, y por ende, los accidentes, daños a la salud o situación similar que sufriera algún empleado del prestador del servicio, así como, a los usuarios de los inmuebles y de las instalaciones en general, será de su total responsabilidad (Formato 2.5)
- X. Original de carta dirigida a la Convocante de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, que en caso de resultar adjudicado la totalidad del personal que lleve a cabo este servicio, deberá estar **capacitado para su adecuado desempeño**. (Formato 2.6).
- XI. Original de carta dirigida a la convocante, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, donde indique el nombre y experiencia de al menos un **supervisor general** (responsable técnico), anexando la documentación que acredite su experiencia profesional. (Formato 2.7)
- XII. Original de carta dirigida a la Convocante de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que en caso de resultar ganador el **personal estará debidamente uniformado por la empresa**, acreditándose como prestadores del servicio, el cual deberán portar durante el desempeño de sus labores, según la NOM-017-STPS, en caso de que el personal se presente sin el uniforme establecido por la empresa no se le permitirá el acceso a las instalaciones de la Convocante. (Formato 2.8)
- XIII. Original de **constancias de visita** a los inmuebles señalados en el Anexo Técnico de estas Bases, una constancia por cada inmueble. (Formato 2.9)

12.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes será descalificada toda la propuesta, la propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

- I. Original de la descripción completa de los servicios en concordancia con la propuesta técnica, especificando grado de integración nacional, unidad de medida y cantidad, importes, subtotales, impuesto al valor agregado y totales; la indicación de que los precios serán fijos hasta el término de vigencia del contrato correspondiente, para que la propuesta económica pueda ser tomada en cuenta, los participantes deberán en su propuesta económica contemplar las especificaciones mínimas contenidas en el Anexo Técnico de estas Bases, el precio total de los servicios, materiales, herramientas y equipos, estará integrado al costo del servicio, firmada por el representante legal (Formato 3.1).
- II. Original de carta dirigida a la Convocante de manifestación bajo propuesta de decir verdad, firmada por el representante legal del participante, en la que establezca que presenta **condiciones de precios fijos, en moneda nacional**, sin estar sujetos a escalamiento, hasta 60 días naturales posteriores a la presentación de la propuesta y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato. (Formato 3.2)
- III. Original de la carta de manifestación bajo propuesta de decir verdad firmada por el representante legal del participante, indicando que **acepta las condiciones de que el pago** se efectúe mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad por IEMSCDMX de la factura que corresponda a los servicios entregados por mes vencido y a la fecha de registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). (Formato 3.3)
- IV. Original y copia de la **Garantía de sostenimiento** de la propuesta, expresada de acuerdo al numeral **12.3 y 12.4** de estas Bases. (Formato 3.4)

12.3. GARANTÍAS

Las garantías de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato, deberán constituirse en cualquiera de las formas siguientes:

Cheque certificado o de caja, debiendo ser a nombre del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, no negociable, librado por el participante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México y el área metropolitana, o **Fianza** expedida por institución nacional autorizada.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que haya expedido las fianzas o las asociaciones de compañías afianzadoras pertinentes.

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



12.4. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Los participantes deberán **garantizar el sostenimiento de su propuesta** a favor del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, por el **5% del importe total máximo** de su Propuesta Económica, en moneda nacional, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado, debiendo ajustarse a lo que se indica en el Anexo correspondiente a la “Fianza de garantía de sostenimiento de propuesta”, deberá permanecer vigente como mínimo, hasta 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el participante ganador entregue la garantía de cumplimiento del contrato (Formato 3.4).

12.5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En **cumplimiento de las obligaciones** contraídas en el contrato que se adjudique, deberá garantizarse en moneda nacional, a favor del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, **por 10% del monto total máximo del contrato**, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ajustarse a lo que se indica en el Anexo correspondiente a la “Fianza de garantía de cumplimiento de contrato”. (Formato 4.1)

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la firma del mismo, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, a entera satisfacción de la Convocante y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento del contrato y/o hasta el cumplimiento de todas sus cláusulas, a solicitud por escrito del participante, la recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

12.6. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor adjudicado, deberá presentar a la firma del contrato una póliza de responsabilidad civil, que garantice la cobertura de daños y perjuicios que se puedan ocasionar a las instalaciones, bienes, personal, estudiantes o visitantes a las instalaciones de la Convocante donde se prestarán los servicios, de conformidad a lo señalado en el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2019.

13. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás relativos y aplicables, los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la Convocante en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que ocurra durante el desarrollo del procedimiento.

La Convocante previo a la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Primera Etapa: Acto de presentación y apertura de la propuesta y Segunda Etapa: acto de fallo; verificará que ningún participante

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública y/o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Se entregará a los participantes, una copia de las actas que se generen con motivo de los eventos de la presente Invitación Restringida, al finalizar cada uno de los eventos, de manera optativa o adicionalmente, podrán solicitar una copia digital en formato Portable Document Format (PDF) de dichas actas, para lo cual deberán presentar una unidad de almacenamiento portable con entrada USB (Universal Serial Bus) o medio de almacenamiento óptico en Disco Compacto (CD), para transferir dichos documentos, en la Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, firmando el acuse de recibo correspondiente en ambos casos.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de las actas.

Con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2, todos los servidores públicos, participantes y demás asistentes a los actos presenciales de esta Invitación Restringida, deberán atender las medidas sanitarias de la Convocante para el ingreso a sus instalaciones, de las que se incluyen, la toma de temperatura corporal con termómetro infrarrojo, uso de gel antibacterial y uso de cubrebocas.

13.1. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Los participantes **deberán visitar obligatoriamente todos los inmuebles** de la Convocante, los domicilios de los inmuebles se encuentran señalados en el Anexo Técnico de estas Bases, los participantes deberán recabar la sello y firma del Jefe de Unidad Departamental de Servicios de cada plantel, o del funcionario que se designe para tal efecto, dicha visita se realizará en los días y horarios señalados en el numeral 4.2 de estas Bases.

Las personas que acudan en representación de los interesados deberán estar debidamente acreditadas, mediante asignación del representante legal en hoja membretada e identificación oficial con fotografía.

Las constancias de vista de cada uno de los inmuebles, con las firmas y sellos correspondientes, deberán ser integradas a la Propuesta Técnica indicada en estas Bases, **la falta de la visita obligatoria a uno o varios inmuebles, será motivo de descalificación de la propuesta del participante.**

Los participantes deberán acudir por sus propios medios a cada inmueble señalado en el Anexo Técnico, se recomienda enviar a un número necesario de representantes (1 por cada 2 planteles), a fin de concluir con todas las vistas en los días y horarios indicados.

La vista técnica es de suma importancia para presentar una propuesta técnica objetiva que tome en cuenta la ubicación y características propias de cada uno de los inmuebles.

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



13.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Este evento se celebrará el día y hora señalado en el numeral 4.2 de estas Bases, en la **Planta baja** de la **Convocante**, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, para dar respuestas a las preguntas escritas o verbales que presenten los participantes.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Convocante, especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, **mismas que formarán parte integrante de las propias Bases.**

Para el adecuado desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los participantes presentar sus preguntas con relación a las Bases de la presente Invitación Restringida, por escrito en idioma español en cualquier medio electrónico, hasta las 23:59 horas del día natural previo a la celebración de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, y enviarse al correo electrónico adquisiciones@iems.edu.mx debiendo confirmar la recepción de las mismas, mediante acuse electrónico.

El día de la Junta Aclaraciones presentar dichas preguntas de manera impresa y firmadas en cada una de las hojas, en este evento podrán presentarse preguntas adicionales verbales o por escrito. (Formato 4.2)

Se levantará acta circunstanciada del evento y se entregará copia impresa o digital a los participantes.

La inasistencia de alguno de los participantes a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, la Convocante entregará copia impresa o digital del acta de la Junta de Aclaración de Bases a los participantes que acudan a la Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios a solicitarla, firmando el acuse de recibo correspondiente.

13.3. PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA

Este evento se celebrará en el día y hora señalada en el numeral 4.2 de estas Bases, en la **Planta baja** de la **Convocante**, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er. piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia 20 minutos antes del horario indicado.

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



El acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

La entrega de propuestas se hará por escrito en **un sobre cerrado** de manera inviolable que contendrá la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica**.

Por lo anterior, el participante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose **cuantitativa, cualitativa** y sucesivamente; dentro del mismo sobre se separará, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, descalificándose las que hubieran omitido cuantitativamente alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

Todos los participantes rubricarán la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas; (con excepción del original de la garantía de formalidad de propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis **cualitativo**, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

Las Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes que sean desechadas quedarán en custodia de la Convocante y serán devueltos aquellos documentos de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del participante.

La Convocante levantará un **acta circunstanciada** en la que se indicarán los participantes que cumplieron y los que incumplieron, con el análisis **cuantitativo** de la Documentación Legal y Administrativa solicitada, las ofertas Técnicas y Económicas aceptadas y desechadas, así como los motivos por los cuales fueron desechadas.

Las propuestas aceptadas que cumplieron con la **evaluación cuantitativa** prevista en la fracción I artículo 43 de la LADF, pasarán a someterse a una **evaluación cualitativa**, que se dará a conocerse mediante un dictamen, en el acto fallo respectivo, que comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Evaluación de la Documentación legal y administrativa.
- b) Dictamen de la Propuesta Técnica, misma que incluirá la verificación de las especificaciones contenidas como requisitos en las Bases de la presente Invitación Restringida.
- c) Evaluación de la Propuesta económica.

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los servicios objeto de la presente Invitación Restringida, y los materiales, suministros y herramientas para su ejecución, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente Invitación Restringida, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

13.4. SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

Este evento se celebrará el día y hora señalada en el numeral 4.2 de estas Bases, en la **Planta baja** de la **Convocante**, ubicado en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México.

La Convocante en esta etapa comunicará el resultado del dictamen del análisis cualitativo debidamente fundado y en el acta que para ese efecto se levante, se señalará detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no fueron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante respecto de los servicios de la presente Invitación Restringida, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la presente Invitación Restringida dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley; se comunicará a los participantes cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas que en ese mismo **acto podrán ofertar un precio más bajo** por los servicios objeto de la presente Invitación Restringida, en beneficio de la Convocante con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante.

Para lo anterior los participantes podrán presentar precios más bajos, siempre y cuando, en el acto **se encuentre presente la persona que tenga y acredite el poder notarial amplio y suficiente** para ofrecer mejores precios, la acreditación se realizará antes de la etapa de mejoramiento de precios, donde el apoderado legal del participante **deberá presentar el poder notarial correspondiente en original y su identificación oficial original y vigente.**

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito conforme a lo indicado en el formato denominado: Propuesta de Precios Más Bajos de las presentes Bases, el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto. (Formato 4.4)

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



Durante el desarrollo de la etapa de precios más bajos, los participantes podrán desistir de manera verbal y escrita de presentar una nueva propuesta manifestándolo en el formato entregado para tal efecto, **se entenderá igualmente que el participante desiste de presentar una nueva propuesta cuando vuelva a ofrecer el mismo precio de su oferta anterior.**

El participante ganador, una vez concluida la propuesta de precios más bajos, deberá presentar su propuesta económica actualizada que refleje la oferta ganadora, previo a la firma del contrato.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por la Convocante y señalado en estas Bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley de Adquisiciones.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante, bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

14. EVALUACIÓN

14.1. VERIFICACIÓN DE PARTICIPANTES NO SANCIONADOS

La Convocante previo a la emisión del fallo, verificará que ningún participante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

14.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases, no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

La Convocante evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) junta(s) de aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación Restringida y oferte el precio aceptable más bajo. La Convocante emitirá un dictamen de análisis cualitativo que servirá como base para el fallo, con las razones para descalificarlas, en su caso.

14.3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



La Documentación Legal y Administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

14.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Las Propuestas Técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el anexo uno de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la junta(s) de aclaración de Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

14.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Las Propuestas Económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de cumple o no cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

La Convocante realizará el análisis de precios de todas las propuestas que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

15. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, REANUDACIÓN Y DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA

15.1. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se descalificará al participante cuando:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- b) No cotiche en forma precisa lo establecido en cada uno de los rubros requeridos en los anexos técnicos de estas Bases.
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros participantes elevar los precios de los servicios que se licitan.

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



- d) Se encuentren en alguno de los supuestos los supuestos establecidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en los alcances del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- e) No cumpla con alguno de los documentos, cartas de manifestación, formatos, constancias, o escritos libres, solicitados en estas Bases y/o no cumpla con el objeto establecido para cada una de dichas documentales.
- f) Los precios no sean convenientes para la Convocante.

El participante deberá entenderse como descalificado al escuchar de parte del servidor público responsable la manifestación "no cumple".

No será motivo de descalificación:

- a) Cuando se copias certificadas de los documentos solicitados.
- b) Cuando la omisión del requisito de revisión cuantitativamente se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, el participante deberá manifestarlo en ese momento.
- c) Cuando exista un error aritmético en los totales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario de cada partida.
- d) Presentar su propuesta sin separadores, o sin haberlas foliado.

15.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando su suspensión temporal o definitiva.

La Convocante podrá cancelar la presente Invitación Restringida, si se presenta cualquiera de los siguientes casos, sin responsabilidad para la misma, previa consulta de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México:

- a) Caso Fortuito o Fuerza Mayor.
- b) Por causas de interés general.

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



- c) Existan circunstancia que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de servicios.
- d) Si se comprueba la existencia de arreglos entre participantes que afectan los intereses de la Convocante.
- e) Si se comprueba la existencia de otras irregularidades.

La Convocante podrá reanudar la presente Invitación Restringida, si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los participantes que hayan intervenido en la misma.

15.3. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA

La Convocante podrá declarar desierta la presente Invitación Restringida, en los siguientes casos:

- a) Si no se cuenta con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido **cuantitativamente** con los requisitos solicitados.
- b) Si después de efectuadas las evaluaciones correspondientes, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante por incumplimiento de alguna de las condiciones de esta Bases.
- c) Al evaluar las ofertas, el importe global de adjudicación excede el techo presupuestal disponible y autorizado.
- d) Ningún participante presente propuesta, habiéndose registrado.
- e) Al revisar **cuantitativamente** la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los Invitados cumpla con los requisitos solicitados;
- f) Al analizar **cuantitativamente** las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- g) Si al evaluar las ofertas la Convocante observa que los precios ofertados nos son convenientes.

16. ADJUDICACIÓN

16.1. FORMAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext 600
www.iems.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



La adjudicación de todas las partidas, se otorgará a un solo participante, que será el que presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

16.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si en el acto de fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las presentes Bases, con relación a los servicios objeto de la presente Invitación Restrictiva.

En caso de que el empate subsista, se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, inciso b de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

17. FIRMA DEL CONTRATO

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar su constancia electrónica de registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, ante la Jefatura de Unidad Departamental de Suministros, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, previo a la firma del contrato.

La firma del contrato resultado de la **adjudicación se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo** correspondiente, en la Subdirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. División del Norte 906, 3er piso, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 párrafo primero de la LADF. (Formato 4.3)

En el caso de que el participante ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, en términos de lo estipulado por los artículos 59 y 60 de la LADF así como el participante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la presente Invitación Restrictiva, perderá en favor de la Convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este artículo, o si por causas imputables al Proveedor resulta improcedente su formalización; en tal caso, la Convocante podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

De igual modo, el participante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los servicios, si la Convocante, por causas no imputables al mismo participante, no firma el contrato dentro del plazo establecido, en cuyo caso, la Convocante le reembolsará los gastos no recuperables en que hubiere incurrido, siempre que estos estén debidamente comprobados y se relacionen directamente

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



con la presente Invitación Restringida; el atraso de la Convocante en la formalización del contrato respectivo por el cumplimiento de sus obligaciones, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

El representante legal del ganador que firme y recoja el contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato y acreditar plenamente, su personalidad jurídica mediante poder notarial, en el cual lo faculte expresamente para actos de administración (o para suscribir pedidos y contratos).

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse de forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la formalidad previa y por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

18. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento del monto y cantidad de servicios contratados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales a lo inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

El Proveedor, cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los servicios, deberá entregar, en el momento de la formalización del convenio modificatorio, la actualización de la garantía de cumplimiento de contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al participante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos, deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

19. PRÓRROGAS AL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios, no

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del participante.

En el caso de que el participante, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, de manera previa a la fecha en que se cumpla el plazo de entrega indicado en el contrato.

En caso de que el participante no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste, por el atraso en la entrega de los servicios, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

20. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El contrato podrá rescindirse administrativamente al Proveedor cuando:

- a) Contravenga alguna o algunas de las estipulaciones del contrato, Bases, junta de aclaración de las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en la Fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- c) Se detecta incumplimiento de las obligaciones fiscales, y/o obrero patronales del Proveedor.
- d) Sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- f) En general por cualquier otra causa imputable, que lesione los intereses de la Convocante
- g) Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes, se realizará un convenio de terminación anticipada del contrato.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente Invitación Restringida, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 63 y 64 de su Reglamento.

Bases. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



En caso de rescisión se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de las sanciones que hayan sido aplicadas de conformidad a lo dispuesto al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se podrán adjudicar los servicios al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%, y en los términos de la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

21. APLICACIÓN DE GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES DEDUCTIVAS.

21.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el participante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- b) Los participantes retiren sus propuestas durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- c) El participante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado para tal fin.
- d) El participante adjudicado no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- e) El participante adjudicado no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.

21.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) Si después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas por incumplimiento en las entregas de los servicios, se persista el incumplimiento de los mismos.
- b) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

21.3. PENAS CONVENCIONALES

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



Con fundamento en el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, las penas convencionales se aplicarán a un **5%** (cinco por ciento) del valor total de los servicios dejados de prestar, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los servicios.

Las penas convencionales se aplicarán sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos.

El Proveedor no se hará acreedor a las penas convencionales, cuando el incumplimiento contractual derive del otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al Proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión.

Cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los servicios, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, así como rescindir administrativamente el contrato.

21.4. DEDUCTIVAS

Las deductivas serán por el 100% del costo de los servicios que no se presenten, independientemente de la pena convencional correspondiente.

La Convocante, exigirá en su caso, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido aplicadas de conformidad con el artículo 58 del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito federal.

21.5. DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN CALIDAD

El Proveedor quedará obligado a responder de los defectos, vicios ocultos y/o deficiencia en la calidad de los servicios, así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato y el Código Civil para el Distrito Federal.

22. SUB-CONTRATACIÓN

El proveedor quedará obligado a no ceder, traspasar o subcontratar total o parcial a favor de cualesquiera los derechos y obligaciones de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Convocante.

23. CONFIDENCIALIDAD

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la presente Invitación Restringida, la información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los invitados.

24. INCONFORMIDADES

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

25. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este procedimiento, la Convocante y los invitados, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

26. CONSENTIMIENTO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los interesados podrán otorgar por escrito, en un formato libre, su consentimiento para que se pueda dar a conocer la información contenida en los documentos o secciones relacionadas de ellos, en el entendido de que de no hacerlo constituirá su negativa para hacerla pública. El escrito deberá integrarse a la Documentación Legal y Administrativa de su propuesta, la falta de este escrito, no será motivo de descalificación.

27. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, en la convocatoria ni en las propuestas de los Invitados, podrán ser negociadas.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2021

A t e n t a m e n t e
La Directora General

Silvia E. Jurado Cuéllar

Bases. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ANEXO TECNICO IR/01/2021

ANEXO TÉCNICO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES

NÚMERO: IR/01/2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN
INMUEBLES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA
CIUDAD DE MÉXICO”

Anexo Técnico. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.la Convocante.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



ANEXO TECNICO IR/01/2021

Índice

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.....	3
2. REQUISITOS Y ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL PARTICIPANTE	3
3. PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	3
4. DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.....	4
5. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA	5
5.1. METROS CUADRADOS APROXIMADOS DE ÁREAS VERDES POR PLANTEL	5
6. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN.....	6
6.1. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	8
6.2. PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN.....	9
6.3. CUADRO BÁSICO DE PLAGUICIDAS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA	9
6.4. MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN	10
6.5. CUADRO BÁSICO DE BARRERAS FÍSICO MECÁNICAS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA	10

Anexo Técnico. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.la Convocante.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



ANEXO TECNICO IR/01/2021

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de jardinería en 24 inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, incluye al menos un operario por inmueble, materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en este documento.	Servicio mensual en 24 inmuebles	8
2	Servicio de fumigación y desratización en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México incluye operarios, materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados en este documento.	Servicio mensual en 24 inmuebles	8

Grado de integración nacional de los servicios de al menos el 50%

La adjudicación de ambas partidas se asignará a un sólo proveedor, por lo cual para que la propuesta técnica y económica sea tomada en cuenta, el Participante deberá presentar su oferta técnica y económica para ambas partidas.

2. REQUISITOS Y ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

El Participante deberá acreditar su capacidad técnica con los documentos específicos indicados en las bases de esta Invitación Restringida.

- a) Licencia Sanitaria de servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas, (COFEPRIS-05-022-A) vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- b) Estar al corriente en sus obligaciones fiscales y patronales, locales y federales.
- c) Acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-256-SSA1-2012, NOM-005-STPS-1998, NOM-017-STPS-2008, NMX-CC-9001-IMNC-2015, NMX-SAA-14001-1MNC-2015, NMX-SAST-001-IMNC-2008, NOM-232-SSA1-2009, NOM-052-SEMARNAT-2005.
- d) Capacidad técnica para tramitar la NADF-001-RNAT-2015 "Norma ambiental que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal" (ahora Ciudad de México).

3. PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Anexo Técnico. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.la Convocante.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



ANEXO TECNICO IR/01/2021

Los servicios de jardinería y fumigación se contratarán por un periodo de ocho meses, que comprenderá del **1 de abril al 30 de noviembre de 2021**.

4. DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN

NO	INMUEBLE	DOMICILIO
1	Oficinas centrales	Av. División del Norte no. 906, col. Narvarte poniente, Alcaldía Benito Juárez, c. p. 030200
2	Plantel Álvaro Obregón I "Gral. Lázaro cárdenas del río"	Av. Jalalpa norte s/n, col. Jalalpa el Grande, Alcaldía Álvaro obregón, c. p. 01377
3	Plantel Álvaro obregón II de Quiroga	Calle Rio Guadalupe s/n, esq. Calle Tecalcapa, col. El Mirador, Alcaldía Álvaro obregón, c. p. 01710
4	Plantel Azcapotzalco "Melchor Ocampo"	Calle Rosario s/n esq. calle Hidalgo, col. Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, c. p. 02250
5	Plantel Coyoacán, "Ricardo flores Magón"	Calzada de Tlalpan no. 3463 y/o 3465, col. Viejo Ejido de Santa Úrsula, Alcaldía Coyoacán, c. p. 04650
6	Plantel Cuajimalpa "Josefa Ortiz de Domínguez"	Km. 19.8 de la Carretera Federal México-Toluca, col. El molinito, alcaldía Cuajimalpa, c. p. 05310
7	Plantel Gustavo a. Madero I "Belisario Domínguez"	Av. La Corona s/n., (atrás del Deportivo Carmen Serdán), col. Loma de la Palma, Cuauhtemoc barrio alto, alcaldía Gustavo a. Madero
8	Plantel Gustavo a. Madero II "Salvador Allende"	Av. Ferrocarril Hidalgo no. 1129, col. Constitución de la República, Alcaldía Gustavo a. Madero
9	Plantel Iztacalco "Felipe Carrillo Puerto"	Calle oriente 237 no. 39, col. Agrícola oriental, Alcaldía Iztacalco, c. p. 08500
10	Plantel Iztapalapa I	"Ex-cárcel de mujeres" Calzada Ermita Iztapalapa s/n col. Lomas de Zaragoza, alcaldía Iztapalapa, c. p. 09620
11	Plantel Iztapalapa II "Benito Juárez"	Calle ejido s/n. Pueblo de San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09720
12	Plantel Iztapalapa III	Calle durazno, manzana 474, lote 13 col. Miravalle, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09696
13	Plantel Iztapalapa IV	Eje 3 Oriente. Entre av. Ermita Iztapalapa y leñadores, alcaldía granjas esmeralda del. Iztapalapa c. p. 09810
14	Plantel magdalena contreras "Ignacio Manuel Altamirano"	Av. San Jerónimo no. 2625, col. San Bernabé, Ocotepc, Alcaldía Magdalena Contreras, c. p. 10300
15	Plantel Miguel Hidalgo "Carmen Serdán"	Calle lago Ximilpa no. 88, col. Argentina antigua alcaldía miguel hidalgo c. p. 11270
16	Plantel Milpa Alta "Emiliano Zapata"	Pról. Francisco i. Madero no. 154 col. Barrio la lupita, pueblo de Sta. Ana, Tlacotenco, alcaldía Milpa Alta c. p. 12900
17	Plantel Tláhuac "José ma. Morelos y pavón "	Av. Canal de Chalco s/n esq. Piraña, col. Del mar, alcaldía tláhuac. c. p. 13270
18	Plantel Tlalpan I "Gral. Francisco j. Múgica"	Pról. Yobain, s/n esq. Anzar col. Belvedere, Alcaldía Tlalpan, c. p. 14270
19	Plantel Tlalpan II "Otilio Montaño"	Calle cruz blanca esq. Margaritas pueblo de Topilejo, Alcaldía Tlalpan c. p. 14500
20	Plantel Venustiano Carranza "José revueltas Sánchez"	Sidar y Rubirosa no. 71, col. del parque, Alcaldía Venustiano Carranza, c. p. 15960

Anexo Técnico. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.la Convocante.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ANEXO TECNICO IR/01/2021

NO	INMUEBLE	DOMICILIO
21	Plantel Xochimilco "Bernardino de Sahagún"	Antigua carretera Xochimilco Tulyehualco 9770 y Nueva carretera Xochimilco Tulyehualco no. 4745 Pueblo Santiago Tulyehualco, Alcaldía Xochimilco c. p. 16700
22	Plantel GAM III "Elena Poniatowska"	Av. José Loreto Fabela (junto al Deportivo los Galeana), alcaldía Gustavo A. Madero
23	Plantel GAM IV	Tokio s/n, entre Amapolas y Barda Ecológica, colonia Malacates, Alcaldía Gustavo a. Madero
24	Plantel Iztapalapa V "José María Pérez Gay"	Av. Ermita Iztapalapa (polígono del CETRAM) col. Ángeles, Alcaldía Iztapalapa

El Participante deberá obligatoriamente realizar una vista a cada uno de estos inmuebles en los términos indicados en las Bases de esta Invitación Restringida.

5. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA

El prestador del servicio, llevará a cabo los servicios de jardinería en los 24 inmuebles del la Convocante, que incluyen operario(s), materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio.

NO.	CONCEPTO	ALCANCE REQUERIDO
1	Cuidado de césped, (pasto), plantas, arbustos, arboles, macetas y macetones interiores y exteriores.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podado de pasto a una altura de 4 centímetros, mediante desbrozadora de motor a gasolina, en cada servicio. 2. Poda de árboles. 3. Las plantas de ornato de macetas en interiores, se deben limpiar y abrillantar. 4. Riego general a todas las plantas.
2	Deshierbe de estacionamientos, plazas cívicas y áreas comunes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Quitar la yerba estacionamiento, rejillas de drenaje pluvial, registros y cualquier otro lugar de los inmuebles. 2. Recoger la basura que se genere por la actividad y depositarla en los contenedores

5.1. METROS CUADRADOS APROXIMADOS DE ÁREAS VERDES POR PLANTEL

No.	PLANTEL	METROS CUADRADOS APROXIMADOS DE ÁREAS VERDES
1	Álvaro Obregón I "Gral. Lázaro Cárdenas Del Río"	1,780.00
2	Álvaro Obregón 2 "Vasco De Quiroga"	75.00
3	Azcapotzalco "Melchor Ocampo"	2,281.94
4	Coyoacán "Ricardo Flores Magón"	2,768.08
5	Cuajimalpa "Josefa Ortiz De Domínguez"	2,824.00
6	GAM 1 "Belisario Domínguez"	1,135.00

Anexo Técnico. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.la Convocante.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



ANEXO TECNICO IR/01/2021

No.	PLANTEL	METROS CUADRADOS APROXIMADOS DE ÁREAS VERDES
7	GAM 2 "Salvador Allende"	2,550.00
8	GAM 3 "Elena Poniatowska"	2,730.11
9	Iztacalco "Felipe Carrillo Puerto"	480.00
10	Iztapalapa 1	550.00
11	Iztapalapa 2 "Benito Juárez"	4,347.00
12	Iztapalapa 3 "Miravalle"	1,231.47
13	Iztapalapa 4	169.63
14	Magdalena Contreras "Ignacio Manuel Altamirano"	5,000.00
15	Miguel Hidalgo "Carmen Serdán"	250.00
16	Milpa Alta "Emiliano Zapata"	4,315.00
17	Tláhuac "José Ma. Morelos Y Pavón"	1,524.00
18	Tlalpan 1 "Gral. Francisco J. Múgica"	1,421.00
19	Tlalpan 2 "Otilio Montaña"	1,500.00
20	Venustiano Carranza	710.00
21	Xochimilco "Bernardino De Sahagún"	1,193.50
22	GAM 4 Tokio	100.00
23	Iztapalapa 5	1,200.00
	TOTALES	40,135.73

En oficinas centrales se considera solo el riego, limpieza y cuidado de macetas con plantas de ornato, todas las mediciones son aproximadas.

La volumetría de áreas verdes antes presentada es sólo para referencia y son aproximadas, debido a las características intrínsecas de cada inmueble, el Participante deberá cotizar considerando la inspección física que realice en la visita obligatoria a cada uno de los inmuebles, las visitas se realizarán en los días, horarios y términos que se indiquen en las Bases de esta Invitación Restringida.

6. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN

A la firma del contrato, el prestador del servicio llevará a cabo los servicios de fumigación que incluyen operario(s), materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y

Anexo Técnico. IR/01/2021

"Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México"

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.la Convocante.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



ANEXO TECNICO IR/01/2021

todo lo necesario para la correcta realización del servicio en los 24 inmuebles del la Convocante, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Elaborará el programa de control de plagas curativo y/o preventivo más adecuado, a efecto de que el servicio de fumigación se realice en forma sistematizada, de acuerdo a las necesidades de cada inmueble, considerando la ubicación, tamaño y entorno; verificando factores de periodicidad, rotación de elementos de mezcla de insecticidas sobre las superficies, y no en bomba, para obtener el grado de efectividad requerido.
- Ejecutará previo acuerdo con los responsables de las áreas el programa de control de plagas especializado, cuidando especialmente que este se realice con los máximos márgenes de seguridad e higiene para proteger la salud y el medio ambiente.
- Será responsabilidad del prestador del servicio, la prevención y el control de plagas, por lo que en caso de que en algún inmueble, los productos utilizados no estén dando resultados óptimos, el prestador del servicio se compromete a realizar los servicios extraordinarios necesarios para su combate, sin costo adicional para el Instituto.
- Acudirá, en caso de emergencia, a los inmuebles en un máximo de dos horas, no relevando o sustituyendo las fechas programadas.
- Efectuará el tratamiento general de monitoreo y eliminación de insectos, desratización, desinfección con productos que contengan los registros urbanos correspondientes y en general el control integral de plagas en los inmuebles.
- Garantizará la implementación de las medidas completas de un programa de manejo integral de las plagas (fumigación) en caso de brotes de plagas.
- Atender de inmediato las problemáticas que se presenten, proporcionando el servicio las veces que sean necesarias, sin costo alguno para la Convocante, hasta que las plagas estén controladas.
- El tiempo de respuesta para proporcionar el servicio no rebasará de las 24 horas después de haber recibido la solicitud, no relevando ni sustituyendo las fechas programadas.
- Atenderá en un plazo no mayor de 72 horas los reportes que efectúen las Unidades Administrativas de la Convocante para programar el horario del servicio, comprometiéndose la Convocante a designar un responsable que permita el acceso a todas las áreas a

Anexo Técnico. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



ANEXO TECNICO IR/01/2021

controlar, como son entre otras: almacenes, comedores, cocinas y lugares donde se manejan productos alimenticios.

- Garantizará la implementación de las medidas completas de un programa de manejo integral de las plagas (fumigación) en caso de brotes de plagas.
- El personal del proveedor se presentará uniformado, (overol con logotipo de la empresa) y portará en todo momento su identificación oficial con fotografía.
- Al final del servicio el proveedor entregará al enlace designado por la Convocante un reporte de campo u orden de servicio con las medidas de manejo de plagas realizadas.
- Las propiedades de los materiales que utilizará el proveedor en las áreas, poseen registro urbano de franja toxicológica verde y solo cuando se requiera azul, con un efecto residual mínimo de 20 a 25 días, los productos a aplicar no tienen propiedades corrosivas, no manchan las superficies tratadas, no emiten olores desagradables y son apropiados para utilizarse sin riesgos en lugares tales como almacenes, comedores, cocinas, edificios y lugares donde se producen y manejan productos alimenticios.

6.1. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN

NO.	CONCEPTO	ALCANCE REQUERIDO
1	Aspersión	<p>En interiores de edificios, se aplicaran plaguicidas que tengan efecto repelente y acción letal residual aproximadamente de treinta días, combatir insectos rastreros, voladores y al ciclo de reproducción (fases larvarias), asperjando orillas y rincones para exterminar cucarachas, moscas, arañas, piojos, chinches, pulgas, alacranes, cara de niño y hormigas, entre otros.</p> <p>En interiores, aplicación de aspersión en banda y micro aspersión o espolvoreo sobre ranuras y orificios existentes.</p> <p>En exteriores, se aplicaran técnicas de aspersión en banda para poder construir una barrera de efectos repelente y letal sobre poblaciones de insectos.</p>
2	Micronización	<p>Ultra bajo volumen en frío. Se aplicará en caso de reinfestación en un alto nivel de plagas voladoras, como complemento de la aspersión, cubriendo las áreas de piso a techo y de pared a pared, combatiendo a insectos voladores.</p>
3	Desratización	<p>Se aplicará rodenticidas anticoagulantes a base de bromadiolona, brodifacum, flocoumafen y/o defetialona.</p> <p>Es necesario que se realice mediante las normas establecidas, según las especies que infestan los inmuebles de la Convocante, y que los cebos sean colocados en estaciones cebadero fijas al suelo e inviolables con objeto de evitar cualquier intoxicación accidental.</p> <p>Bajo ninguna circunstancia se utilizarán raticidas agudos que de alguna manera puedan poner en riesgo a cualquiera de las personas a las personas que se encuentren en los inmuebles o su</p>

Anexo Técnico. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



ANEXO TECNICO IR/01/2021

NO.	CONCEPTO	ALCANCE REQUERIDO
		<p>periferia.</p> <p>La recolección de los cadáveres y la evaluación del avance de estos programas deberán estar, específicamente documentados e informados a los Jefe de Unidad Departamental de Servicios de los planteles y al supervisor general de la Convocante.</p>

6.2. PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR EN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

PRODUCTO	GRUPO QUÍMICO	PLAGAS A CONTROLAR	CONCENTRACIÓN DE USO
Cipermetrina De uso urbano En formulación polvo humectable y concentrado emulsionable	Piretroide grupo iii	Moscas, mosquitos, alacranes, hormigas, piojos, chinches	Al 21.12 %
Deltametrina De uso urbano en formulación polvo humectable y floable	Piretroide grupo iv	Cucaracha, arañas, chinches, piojos, pulgas, hormigas, mosquitos	al 2.5 %
Lambdacyalothrina En formulación polvo humectable concentrado emulsionable y microcapsulado	Piretroide categoría iv	Cucarachas, arañas, chinches, pulgas, hormigas, mosquitos	Al 2.5 %
Brodifacoum Pellets, block embebido ambos con registro urbano	Rodenticida anticoagulante (dosis única)	Rata de alcantarillas y Ratón domestico	Al 0.005 %
Bromadiolona Formulacion cereal, cubo extrudado perforado 28g. Block extrudado de gramos	Rodenticida anticoagulante (dosis única) Grupo iv	Rata noruega, rata negra y ratones	Al 0.005 %
Diazinon Bajo olor concentrado emulsionable	-----	Plagas de jardín	Al 25 %
Diazinon Granulado	-----	Hormigas	al 2 %
Abamectin lactona Cebo en gel	-----	Cucaracha	Al 0.005 %
Hidrametilona Cebo en gel	-----	Cucaracha	Al 2.15 %
Cipermetrina Concentrado emulsionable	-----	Rastreros	Al 21.29 %

6.3. CUADRO BÁSICO DE PLAGUICIDAS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA

Anexo Técnico. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.la Convocante.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



ANEXO TECNICO IR/01/2021

INGREDIENTE ACTIVO	GRUPO QUÍMICO	NÚMERO CAS CICOPLAFEST	PLAGAS QUE CONTROLA	TÉCNICA DE APLICACIÓN
Hidrametilona		RSCO-URB-INAC-181-336-092-002	Cucaracha	Punteo
Bendiocarb	Carbamato	RSCO-URB-INAC-166-303-002-076	Rastreros y voladores	Aspersión
Deltametrina	Piretroide	RSCO-URB-INAC-119-313-008-2.5	Rastreros y voladores	Aspersión
Ciepermetrina	Piretroide	RSCO-URB-INAC-111-336-009-21.29	Rastreros y voladores	Aspersión
Abamectin lactona		RSCO-DOM-INAC-174-301-092-0.05	Cucaracha	Punteo
Diazinon	Órgano fosforado	RSCO-URB-INAC-120-414-009-25	Plagas de jardín	Aspersión
Diazinon	Órgano fosforado	RSCO-JAR-INAC-120-323-005-02	Plagas de jardín	Espolvoreo
Bromadiolona	Anticoagulante	RSCO-URB-RODE-511-315-033-0.005	Roedores	Cebado
Fenoles sintéticos	Fenoles			Aspersión

6.4. MAQUINARIA Y EQUIPO A UTILIZAR PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

- a) Aspersor de cilindro tipo B&G
- b) Maquina aspersor nebulizadora de turbina.
- c) Maquina micro aspersor y espolvoreadora.
- d) Cebos cucarachicidas y cebos rodenticidas en cereal, block y cubo perforado.
- e) Mascarilla vs polvos y vs vapores orgánicos.
- f) Monogoggles
- g) Guantes
- h) Casco
- i) Uniforme
- j) Lámparas sordas
- k) Botiquín de primeros auxilios
- l) Artículos de aseo personal

6.5. CUADRO BÁSICO DE BARRERAS FÍSICO MECÁNICAS A UTILIZAR PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA

Anexo Técnico. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”

Av. División del Norte 906, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03020,
Ciudad de México.
5636-2500 ext. 400
www.la Convocante.cdmx.gob.mx

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**



ANEXO TECNICO IR/01/2021

MATERIALES	PLAGAS QUE CONTROLA	TÉCNICAS DE USO
Estaciones cebaderas	Roedores	Cebado
Placas de goma	Roedores e insectos	Trampeo
Trampas mecánicas de cuerda	Roedores	Trampeo
Trampas mecánicas de golpe	Roedores	Trampeo

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2021

Lic. Antonio Estanislao Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas

Lic. Erick Genaro Piña Arrieta Barbosa
Subdirector de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

Por el área solicitante:

Lic. Guillermo Jiménez Martínez
Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios

Anexo Técnico. IR/01/2021

“Contratación de servicios de jardinería y fumigación en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”



FORMATOS

CONTENIDO

1.	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.....	3
1.1.	Formato de Existencia Legal y de Personalidad Jurídica.....	3
1.2.	Carta de manifestación donde se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas.....	4
1.3.	Carta de aceptación de cláusulas no negociables.....	5
1.4.	Carta de aceptación de condiciones de Invitación Restringida.....	6
1.5.	Carta de no impedimento de participación.....	7
1.6.	Manifestación de no conflicto de intereses.....	8
1.7.	Carta de actualización de domicilio fiscal y razón social.....	9
1.8.	Carta de domicilio para oír y recibir notificaciones.....	10
1.9.	Carta de responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.....	11
1.10.	Carta de no tener pendiente alguno con plazo vencido de los servicios contratados con alguna dependencia del Gobierno de la CDMX.....	12
1.11.	Carta de manifestación de que el participante cuenta con la infraestructura, así como, la capacidad y solvencia económicas para proporcionar los materiales ofertados.....	13
1.12.	Manifestación del Licitante como único patrón.....	14
1.13.	Constancia de no adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios expedida por la administración tributaria de la CDMX.....	15
1.14.	Constancia de alta de trabajadores ante el IMSS e INFONAVIT.....	17
1.15.	Carta de conducta del personal contratado.....	18
2.	PROPUESTA TÉCNICA.....	19
2.1.	Descripción completa de los servicios.....	19
A.	Descripción general de los servicios requeridos de jardinería y fumigación.....	19
B.	Requisitos y acreditación de la capacidad técnica del prestador de servicios.....	19
C.	Domicilios de los inmuebles donde se prestarán los servicios de jardinería y fumigación.....	20
D.	Descripción específica de los servicios de jardinería (métodos y técnicas).....	21
D.1.	Metros cuadrados aproximados de áreas verdes por plantel.....	21
E.	Periodo de prestación de los servicios de jardinería y fumigación.....	22
F.	Descripción específica de los servicios de fumigación.....	22
F.1.	Alcance de las actividades requeridas para los servicios de fumigación (métodos y técnicas).....	23
F.2.	Productos químicos a utilizar en el servicio de fumigación.....	24
F.3.	Cuadro básico de plaguicidas a utilizar para el control de fauna nociva.....	24

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

F.4. Maquinaria y equipo a utilizar para el servicio de fumigación.....	25
F.5. Cuadro básico de barreras físico mecánicas a utilizar para el control de fauna nociva	25
2.2. Cartas de cumplimiento de la NOM-232-SSA1-2009, NOM-052-SEMARNAT-2005, NADF-001-RNAT-2015 y del permiso de importación de plaguicidas.....	26
2.3. Servicios de menor impacto ambiental	27
2.4. Carta de entrega de materiales con el embalaje y empaque adecuado	28
2.5. Carta de la empresa donde asume la responsabilidad en cuanto al manejo y uso de los materiales, insumos y equipos a utilizar.....	29
2.6. Carta de presentación de personal contratado y compromisos de programas de capacitación	30
2.7. Carta de nombres del Supervisores capacitados que prestará el servicio.....	31
2.8. Carta de personal uniformado.....	32
2.9. Constancia de vista a inmuebles de la Convocante	33
3. PROPUESTA ECONÓMICA	34
3.1. Propuesta económica.....	34
3.2. Manifestación de precios fijos	36
3.3. Condiciones de pago.....	37
3.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta	38
4. OTROS FORMATOS Y ANEXOS.....	39
4.1. Garantía de cumplimiento del contrato	39
4.2. Junta de aclaraciones	41
4.3. Modelo de contrato	42
4.4. Propuesta de precios más bajos	54

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Participantes.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

1.1. Formato de Existencia Legal y de Personalidad Jurídica.

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FECHA:

EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, (nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2021, a nombre y representación de la empresa que a continuación se indica:

Persona física

Nombre y/o Denominación:

RFC:

Domicilio: Calle

número

Colonia:

Código Postal:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Persona Moral

Razón o Denominación de la Empresa:

RFC:

Domicilio: Calle

número

Colonia:

Código Postal:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio la fe de la misma:

No. de folio Mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha protesto lo necesario

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1.2. Carta de manifestación donde se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas.

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE CONDUCTA

FECHA:

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

Presente.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que yo y los integrantes de la empresa que represento, nos abstendremos de adoptar conductas que propicien que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1.3. Carta de aceptación de cláusulas no negociables

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO

FECHA:

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación de la Ciudad de México
Presente.

El que suscribe representante legal de la empresa _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he **leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables** que contendrá el contrato que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y los acepto conforme se precisa en las Bases de la presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1.4. Carta de aceptación de condiciones de Invitación Restringida

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México**

Presente.

El que suscribe con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y aceptamos participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

Atentamente

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1.5. Carta de no impedimento de participación

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

CARTA DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN AL PROCEDIMIENTO

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que conocemos los alcances del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa que represento, sus accionistas, accionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1.6. Manifestación de no conflicto de intereses

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA:

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.**

El que suscribe con el carácter de con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del presente procedimiento.

Atentamente

Nombre, firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1.7. Carta de actualización de domicilio fiscal y razón social.

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México**

Presente.

El que suscribe con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mí representada, mantendrá ante la Convocante, actualizado el domicilio fiscal y razón social.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1.8. Carta de domicilio para oír y recibir notificaciones.

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.

El que suscribe con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo como representante con domicilio en _____, Ciudad de México y teléfono número _____ ext. _____ y correo electrónico _____, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento y en su caso, con el contrato adjudicado.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Nota: es obligatorio indicar un domicilio dentro de la Ciudad de México o su área metropolitana, aún y cuando el domicilio fiscal o comercial del participante este fuera de la Ciudad de México o su área metropolitana.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1.9. Carta de responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

MANIFESTACIÓN SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mí representada asumirá la responsabilidad total durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que pudiera surgir con motivo de este procedimiento.

Atentamente

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1.10. Carta de no tener pendiente alguno con plazo vencido de los servicios contratados con alguna dependencia del Gobierno de la CDMX

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

FECHA:

MANIFESTACIÓN DE NO TENER PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS VENCIDOS CON DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DE LA CDMX

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México**

Presente.

El que suscribe con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad , que mí representada no tiene pendiente alguno por sí o por alguno de sus socios, contratos de bienes o servicios con plazo vencido de con alguna dependencia del Gobierno de la Ciudad de México

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1.11. Carta de manifestación de que el participante cuenta con la infraestructura, así como, la capacidad y solvencia económicas para proporcionar los materiales ofertados.

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fecha:

MANIFESTACIÓN SOBRE CAPACIDAD Y SOLVENCIA ECONÓMICA

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México**

Presente.

Quien suscribe _____, representante legal de la empresa denominada _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada cuenta con la infraestructura, así como con la capacidad y solvencia económica para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato objeto del procedimiento.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1.12. Manifestación del Licitante como único patrón

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

MANIFESTACIÓN DE ÚNICO PATRÓN

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México

Presente.

El que suscribe, representante legal de la empresa _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada asume toda responsabilidad y acepta ser el único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que, responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores asignados a cubrir los servicios, objeto de este procedimiento, presenten en su contra o en contra de la convocante, **reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe por parte de la convocante carácter de patrón solidario ni sustituto**, así mismo, la empresa es responsable total y cabalmente de cumplir con todas las obligaciones fiscales y obrero-patronales que le corresponda con motivo de la relación laboral con sus trabajadores como son: el IMSS, INFONAVIT, ISR, SAR, vacaciones y el pago íntegro del tiempo extra laborado por su personal, entre otras.

Atentamente

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1.13. Constancia de no adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios expedida por la administración tributaria de la CDMX

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

REQUISITOS FISCALES

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.

Ciudad de México., a _____

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, vigente, manifiesto bajo propuesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles (1)		
Impuesto sobre nóminas (1)		
Impuestos sobre tenencia o uso de vehículos (1)		
Derechos por el suministro de agua (1)		
Impuesto predial. Número de cuenta predial (1):		
Derechos de suministro de agua. Número de cuenta por servicio de agua:		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No Aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Ciudad de México.		
El domicilio fiscal en el Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 32 del Código Fiscal del Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

Atentamente

Razón Social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:

Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:

Número telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal

NOTAS:

En caso de no aplicarle dicho requisito bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica y adjuntando original para cotejo y copia simple de la documentación soporte que acredite dichas excepciones.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1.14. Constancia de alta de trabajadores ante el IMSS e INFONAVIT

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México**

Presente.

El que suscribe con el carácter legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **el personal a mi cargo está debidamente dado de alta** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), así mismo me doy por enterado que la Convocante podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato si mi representada incumple con las obligaciones antes referidas.

Atentamente

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

1.15. Carta de conducta del personal contratado

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANIFIESTO DE CONDUCTA DE PERSONAL CONTRATADO

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México**

Presente.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, mi representada se compromete a que el personal que se presente en los inmuebles, se conduzca con respeto, asumiendo total responsabilidad en caso de que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún psicotrópico, procediendo a retirarlo inmediatamente de las mismas, aceptando el descuento del pago que corresponda si el servicio no es entregado a tiempo.

A t e n t a m e n t e

Firma del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

2. PROPUESTA TÉCNICA

2.1. Descripción completa de los servicios

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.

PROPUESTA TÉCNICA

El que suscribe _____, Representante Legal de la empresa denominada _____, presento la propuesta técnica consistente en las siguientes partidas:

A. Descripción general de los servicios requeridos de jardinería y fumigación

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de jardinería en 24 inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, incluye al menos un operario por inmueble, materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en este documento.	Servicio mensual en 24 inmuebles	8
2	Servicio de fumigación y desratización en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México incluye operarios, materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados en este documento.	Servicio mensual en 24 inmuebles	8

Grado de integración nacional de los servicios de al menos el 50%

B. Requisitos y acreditación de la capacidad técnica del prestador de servicios.

El Prestador de servicio deberá acreditar su capacidad técnica con los siguientes documentos a la firma del contrato o en la etapa de presentación de propuestas correspondiente:

- Licencia Sanitaria de servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas, (COFEPRIS-05-022-A) vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales y patronales, locales y federales.
- Acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-256-SSA1-2012, NOM-005-STPS-1998, NOM-017-STPS-2008, NMX-CC-9001-

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

IMNC-2015, NMX-SAA-14001-1MNC-2015, NMX-SAST-001-IMNC-2008, NOM-232-SSA1-2009, NOM-052-SEMARNAT-2005.

- d) Capacidad técnica para tramitar la NADF-001-RNAT-2015 “Norma ambiental que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México)”.

C. Domicilios de los inmuebles donde se prestarán los servicios de jardinería y fumigación

NO	INMUEBLE	DOMICILIO
1	Oficinas centrales	Av. División del Norte no. 906, col. Narvarte poniente, Alcaldía Benito Juárez, c. p. 030200
2	Plantel Álvaro Obregón I “Gral. Lázaro cárdenas del río”	Av. Jalalpa norte s/n, col. Jalalpa el Grande, Alcaldía Álvaro obregón, c. p. 01377
3	Plantel Álvaro obregón II de Quiroga	Calle Rio Guadalupe s/n, esq. Calle Tecalcapa, col. El Mirador, Alcaldía Álvaro obregón, c. p. 01710
4	Plantel Azcapotzalco “Melchor Ocampo”	Calle Rosario s/n esq. calle Hidalgo, col. Santa Catarina, Alcaldía Azcapotzalco, c. p. 02250
5	Plantel Coyoacán, “Ricardo flores Magón”	Calzada de Tlalpan no. 3463 y/o 3465, col. Viejo Ejido de Santa Úrsula, Alcaldía Coyoacán, c. p. 04650
6	Plantel Cuajimalpa “Josefa Ortiz de Domínguez”	Km. 19.8 de la Carretera Federal México-Toluca, col. El molinito, alcaldía Cuajimalpa, c. p. 05310
7	Plantel Gustavo a. Madero I “Belisario Domínguez”	Av. La Corona s/n., (atrás del Deportivo Carmen Serdán), col. Loma de la Palma, Cuauhtemoc barrio alto, alcaldía Gustavo a. Madero
8	Plantel Gustavo a. Madero II “Salvador Allende”	Av. Ferrocarril Hidalgo no. 1129, col. Constitución de la República, Alcaldía Gustavo a. Madero
9	Plantel Iztacalco “Felipe Carrillo Puerto”	Calle oriente 237 no. 39, col. Agrícola oriental, Alcaldía Iztacalco, c. p. 08500
10	Plantel Iztapalapa I	“Ex-cárcel de mujeres” Calzada Ermita Iztapalapa s/n col. Lomas de Zaragoza, alcaldía Iztapalapa, c. p. 09620
11	Plantel Iztapalapa II “Benito Juárez”	Calle ejido s/n. Pueblo de San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09720
12	Plantel Iztapalapa III	Calle durazno, manzana 474, lote 13 col. Miravalle, Alcaldía Iztapalapa, c. p. 09696
13	Plantel Iztapalapa IV	Eje 3 Oriente. Entre av. Ermita Iztapalapa y leñadores, alcaldía granjas esmeralda del. Iztapalapa c. p. 09810
14	Plantel magdalena contreras “Ignacio Manuel Altamirano”	Av. San Jerónimo no. 2625, col. San Bernabé, Ocotepc, Alcaldía Magdalena Contreras, c. p. 10300
15	Plantel Miguel Hidalgo “Carmen Serdán”	Calle lago Ximilpa no. 88, col. Argentina antigua alcaldía miguel hidalgo c. p. 11270
16	Plantel Milpa Alta “Emiliano Zapata”	Pról. Francisco i. Madero no. 154 col. Barrio la lupita, pueblo de Sta. Ana, Tlacotenco, alcaldía Milpa Alta c. p. 12900
17	Plantel Tláhuac “José ma. Morelos y pavón “	Av. Canal de Chalco s/n esq. Piraña, col. Del mar, alcaldía tláhuac. c. p. 13270
18	Plantel Tlalpan I “Gral. Francisco j. Múgica”	Pról. Yobain, s/n esq. Anzar col. Belvedere, Alcaldía Tlalpan, c. p. 14270
19	Plantel Tlalpan II “Otilio Montaña”	Calle cruz blanca esq. Margaritas pueblo de Topilejo, Alcaldía Tlalpan c. p. 14500
20	Plantel Venustiano Carranza “José Revueltas Sánchez”	Sidar y Rubirosa no. 71, col. del parque, Alcaldía Venustiano Carranza, c. p. 15960
21	Plantel Xochimilco “Bernardino	Antigua carretera Xochimilco Tulyehualco 9770 y Nueva carretera Xochimilco Tulyehualco no. 4745 Pueblo Santiago Tulyehualco, Alcaldía Xochimilco c. p.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

NO	INMUEBLE	DOMICILIO
	de Sahagún"	16700
22	Plantel GAM III "Elena Poniatowska"	Av. José Loreto Fabela (junto al Deportivo los Galeana), Alcaldía Gustavo A. Madero
23	Plantel GAM IV	Tokio s/n, entre Amapolas y Barda Ecológica, colonia Malacates, Alcaldía Gustavo A. Madero
24	Plantel Iztapalapa V "José María Pérez Gay"	Av. Ermita Iztapalapa (polígono del CETRAM) col. Ángeles, Alcaldía Iztapalapa

En caso de que el prestador de servicios licitante, necesite para cotizar realizar una visita a uno o varios planteles del Instituto, está deberá se previamente solicitada a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, al teléfono 55 56362500 ext. 300, 301 ó 302.

D. Descripción específica de los servicios de jardinería (métodos y técnicas)

El prestador del servicio, llevará a cabo los servicios de jardinería en los 24 inmuebles de la Convocante, que incluyen operario(s), materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio.

NO.	CONCEPTO	ALCANCE REQUERIDO
1	Cuidado de césped, (pasto), plantas, arbustos, arboles, macetas y macetones interiores y exteriores.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podado de pasto a una altura de 4 centímetros, mediante desbrozadora de motor a gasolina, en cada servicio. 2. Poda de árboles. 3. Las plantas de ornato de macetas en interiores, se deben limpiar y abrillantar. 4. Riego general a todas las plantas.
2	Deshierbe de estacionamientos, plazas cívicas y áreas comunes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Quitar la yerba estacionamiento, rejillas de drenaje pluvial, registros y cualquier otro lugar de los inmuebles. 2. Recoger la basura que se genere por la actividad y depositarla en los contenedores

D.1. Metros cuadrados aproximados de áreas verdes por plantel

No.	PLANTEL	METROS CUADRADOS APROXIMADOS DE ÁREAS VERDES
1	Álvaro Obregón I "Gral. Lázaro Cárdenas Del Río"	1,780.00
2	Álvaro Obregón 2 "Vasco De Quiroga"	75.00
3	Azcapotzalco "Melchor Ocampo"	2,281.94
4	Coyoacán "Ricardo Flores Magón"	2,768.08
5	Cuajimalpa "Josefa Ortiz De Domínguez"	2,824.00
6	GAM I "Belisario Domínguez"	1,135.00
7	GAM II "Salvador Allende"	2,550.00
8	GAM III "Elena Poniatowska"	2,730.11
9	Iztacalco "Felipe Carrillo Puerto"	480.00
10	Iztapalapa I	550.00
11	Iztapalapa II "Benito Juárez"	4,347.00
12	Iztapalapa III "Miravalle"	1,231.47
13	Iztapalapa IV	169.63
14	Magdalena Contreras "Ignacio Manuel Altamirano"	5,000.00

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

No.	PLANTEL	METROS CUADRADOS APROXIMADOS DE ÁREAS VERDES
15	Miguel Hidalgo "Carmen Serdán"	250.00
16	Milpa Alta "Emiliano Zapata"	4,315.00
17	Tláhuac "José Ma. Morelos Y Pavón"	1,524.00
18	Tlalpan I "Gral. Francisco J. Múgica"	1,421.00
19	Tlalpan II "Otilio Montaño"	1,500.00
20	Venustiano Carranza	710.00
21	Xochimilco "Bernardino De Sahagún"	1,193.50
22	GAM IV	100.00
23	Iztapalapa V	1,200.00
	TOTALES	40,135.73

En oficinas centrales se considera solo el riego, limpieza y cuidado de macetas con plantas de ornato, todas las mediciones son aproximadas.

E. Periodo de prestación de los servicios de jardinería y fumigación

Los servicios de jardinería y fumigación en los 24 inmuebles del IEMS se contratarán de acuerdo a los recursos disponibles en el Instituto al momento de la publicación de la convocatoria correspondiente, el periodo será **del 1 abril al 30 noviembre de 2021**.

F. Descripción específica de los servicios de fumigación

A la firma del contrato, el prestador del servicio llevará a cabo los servicios de fumigación que incluyen operario(s), materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio en los 24 inmuebles de la Convocante, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Elaborará el programa de control de plagas curativo y/o preventivo más adecuado, a efecto de que el servicio de fumigación se realice en forma sistematizada, de acuerdo a las necesidades de cada inmueble, considerando la ubicación, tamaño y entorno; verificando factores de periodicidad, rotación de elementos de mezcla de insecticidas sobre las superficies, y no en bomba, para obtener el grado de efectividad requerido.
- Ejecutará previo acuerdo con los responsables de las áreas el programa de control de plagas especializado, cuidando especialmente que este se realice con los máximos márgenes de seguridad e higiene para proteger la salud y el medio ambiente.
- Será responsabilidad del prestador del servicio, la prevención y el control de plagas, por lo que en caso de que en algún inmueble, los productos utilizados no estén dando resultados óptimos, el prestador del servicio se compromete a realizar los servicios extraordinarios necesarios para su combate, sin costo adicional para el Instituto.
- Acudirá, en caso de emergencia, a los inmuebles en un máximo de dos horas, no relevando o sustituyendo las fechas programadas.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

- Efectuará el tratamiento general de monitoreo y eliminación de insectos, desratización, desinfección con productos que contengan los registros urbanos correspondientes y en general el control integral de plagas en los inmuebles.
- Garantizará la implementación de las medidas completas de un programa de manejo integral de las plagas (fumigación) en caso de brotes de plagas.
- Atender de inmediato las problemáticas que se presenten, proporcionando el servicio las veces que sean necesarias, sin costo alguno para IEMS, hasta que las plagas estén controladas.
- El tiempo de respuesta para proporcionar el servicio no rebasará de las 24 horas después de haber recibido la solicitud, no relevando ni sustituyendo las fechas programadas.
- Atenderá en un plazo no mayor de 72 horas los reportes que efectúen las Unidades Administrativas de IEMS para programar el horario del servicio, comprometiéndose IEMS a designar un responsable que permita el acceso a todas las áreas a controlar, como son entre otras: almacenes, comedores, cocinas y lugares donde se manejan productos alimenticios.
- Garantizará la implementación de las medidas completas de un programa de manejo integral de las plagas (fumigación) en caso de brotes de plagas.
- El personal del proveedor se presentará uniformado, (overol con logotipo de la empresa) y portará en todo momento su identificación oficial con fotografía.
- Al final del servicio el proveedor entregará al enlace designado por IEMS un reporte de campo u orden de servicio con las medidas de manejo de plagas realizadas.
- Las propiedades de los materiales que utilizará el proveedor en las áreas, poseen registro urbano de franja toxicológica verde y solo cuando se requiera azul, con un efecto residual mínimo de 20 a 25 días, los productos a aplicar no tienen propiedades corrosivas, no manchan las superficies tratadas, no emiten olores desagradables y son apropiados para utilizarse sin riesgos en lugares tales como almacenes, comedores, cocinas, edificios y lugares donde se producen y manejan productos alimenticios.

F.1. Alcance de las actividades requeridas para los servicios de fumigación (métodos y técnicas)

NO.	CONCEPTO	ALCANCE REQUERIDO
1	Aspersión	<p>En interiores de edificios, se aplicaran plaguicidas que tengan efecto repelente y acción letal residual aproximadamente de treinta días, combatir insectos rastreros, voladores y al ciclo de reproducción (fases larvarias), asperjando orillas y rincones para exterminar cucarachas, moscas, arañas, piojos, chinches, pulgas, alacranes, cara de niño y hormigas, entre otros.</p> <p>En interiores, aplicación de aspersión en banda y micro aspersión o espolvoreo sobre ranuras y orificios existentes.</p> <p>En exteriores, se aplicaran técnicas de aspersión en banda para poder construir una barrera de efectos repelente y letal sobre poblaciones de insectos.</p>
2	Micronización	Ultra bajo volumen en frío. Se aplicará en caso de reinfestación en un alto nivel de plagas voladoras, como complemento de la aspersión, cubriendo las áreas de piso a techo y de pared a pared, combatiendo a insectos voladores.
3	Desratización	Se aplicará rodenticidas anticoagulantes a base de bromadiolona, brodifacum, flocoumafen y/o defetialona.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

NO.	CONCEPTO	ALCANCE REQUERIDO
		<p>Es necesario que se realice mediante las normas establecidas, según las especies que infestan los inmuebles de IEMS, y que los cebos sean colocados en estaciones cebadero fijas al suelo e inviolables con objeto de evitar cualquier intoxicación accidental.</p> <p>Bajo ninguna circunstancia se utilizarán raticidas agudos que de alguna manera puedan poner en riesgo a cualquiera de las personas que trabajan en IEMSDF ni siquiera dentro del área perimetral del inmueble.</p> <p>La recolección de los cadáveres y la evaluación del avance de estos programas deberán estar, específicamente documentados e informados a los Jefe de Unidad Departamental de Servicios de los planteles y al supervisor general del IEMS.</p>

F.2. Productos químicos a utilizar en el servicio de fumigación

PRODUCTO	GRUPO QUIMICO	PLAGAS A CONTROLAR	CONCENTRACION DE USO
Cipermetrina De uso urbano En formulación polvo humectable y concentrado emulsionable	Piretroide grupo iii	Moscas, mosquitos, alacranes, hormigas, piojos, chinches	Al 21.12 %
Deltametrina De uso urbano en formulación polvo humectable y floable	Piretroide grupo iv	Cucaracha, arañas, chinches, piojos, pulgas, hormigas, mosquitos	al 2.5 %
Lambdacyalothrina En formulación polvo humectable concentrado emulsionable y microcapsulado	Piretroide categoría iv	Cucarachas, araña, chinches, pulgas, hormiga, mosquitos	Al 2.5 %
Brodifacoum Pellets, block embebido ambos con registro urbano	Rodenticida anticoagulante (dosis única)	Rata de alcantarillas y Ratón domestico	Al 0.005 %
Bromadiolona Formulacion cereal, cubo extrudado perforado 28g. Block extrudado de gramos	Rodenticida anticoagulante (dosis única) Grupo iv	Rata noruega, rata negra y ratones	Al 0.005 %
Diazinon Bajo olor concentrado emulsionable	-----	Plagas de jardín	Al 25 %
Diazinon Granulado	-----	Hormigas	al 2 %
Abamectin lactona Cebo en gel	-----	Cucaracha	Al 0.005 %
Hidrametilona Cebo en gel	-----	Cucaracha	Al 2.15 %
Cipermetrina Concentrado emulsionable	-----	Rastreros	Al 21.29 %

F.3. Cuadro básico de plaguicidas a utilizar para el control de fauna nociva

INGREDIENTE ACTIVO	GRUPO QUÍMICO	NÚMERO CAS CICOPLAFEST	PLAGAS QUE CONTROLA	TÉCNICA APLICACIÓN
Hidrametilona		RSCO-URB-INAC-181-336-092-002	Cucaracha	Punteo
Bendiocarb	Carbamato	RSCO-URB-INAC-166-303-002-076	Rastreros y voladores	Aspersión
Deltametrina	Piretroide	RSCO-URB-INAC-119-313-008-2.5	Rastreros y voladores	Aspersión
Ciepermetrina	Piretroide	RSCO-URB-INAC-111-336-009-21.29	Rastreros y voladores	Aspersión

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

INGREDIENTE ACTIVO	GRUPO QUÍMICO	NUMERO CAS CICOPLAFEST	PLAGAS QUE CONTROLA	TÉCNICA APLICACIÓN
Abamectin lactona		RSCO-DOM-INAC-174-301-092-0.05	Cucaracha	Punteo
Diazinon	Órgano fosforado	RSCO-URB-INAC-120-414-009-25	Plagas de jardín	Aspersión
Diazinon	Órgano fosforado	RSCO-JAR-INAC-120-323-005-02	Plagas de jardín	Espolvoreo
Bromadiolona	Anticoagulante	RSCO-URB-RODE-511-315-033-0.005	Roedores	Cebado
Fenoles sintéticos	Fenoles			Aspersión

F.4. Maquinaria y equipo a utilizar para el servicio de fumigación

- a) Aspersora de cilindro tipo B&G
- b) Maquina aspersora nebulizadora de turbina.
- c) Maquina micro aspersora y espolvoreadora.
- d) Cebos cucarachicidas y cebos roenticidas en cereal, block y cubo perforado.
- e) Mascarilla vs polvos y vs vapores orgánicos.
- f) Monogoggles
- g) Guantes
- h) Casco
- i) Uniforme
- j) Lámparas sordas
- k) Botiquín de primeros auxilios
- l) Artículos de aseo personal

F.5. Cuadro básico de barreras físico mecánicas a utilizar para el control de fauna nociva

MATERIALES	PLAGAS QUE CONTROLA	TÉCNICAS DE USO
Estaciones cebaderas	Roedores	Cebado
Placas de goma	Roedores e insectos	Trampeo
Trampas mecánicas de cuerda	Roedores	Trampeo
Trampas mecánicas de golpe	Roedores	Trampeo

Por este mismo conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que las descripciones de los servicios y equipos y suministros incluidos en los mismos, así como sus unidades, cantidades, marcas y periodicidad en sus entregas, serán los que se entreguen al Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, en caso de mi representada resulte adjudicada.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

2.2. Cartas de cumplimiento de la NOM-232-SSA1-2009, NOM-052-SEMARNAT-2005, NADF-001-RNAT-2015 y del permiso de importación de plaguicidas

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CARTAS DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-232-SSA1-2009, NOM-052-SEMARNAT-2005, NADF-001-RNAT-2015 Y DE PERMISO DE IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México

Presente.

El que suscribe con el carácter legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente

- Que los plaguicidas que se utilizarán para la prestación del servicio cumplen con la **NOM-232-SSA1-2009**.- Plaguicidas, requisitos del envase, embalaje, etiquetado de productos, grado técnico y para uso agrícola y forestal, industrial, doméstico, etc.
- Que los productos y sus residuos, que se utilizarán para la prestación del servicio cumplen con la **NOM-052-SEMARNAT-2005**.- Características, procedimiento de identificación, clasificación y los listados de residuos peligrosos.
- Mi representada cuenta con la capacidad técnica para cumplir con los requisitos y realizar los trámites pertinentes indicados en la **NADF-001-RNAT-2015**.- Norma ambiental que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
- Que los plaguicidas que se utilizarán para la prestación del servicio, contarán con el **Permiso de importación de plaguicidas** y sustancias tóxicas sujetos a control por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en su caso de que se requieran plaguicidas en los servicios.

Atentamente

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

2.3. Servicios de menor impacto ambiental

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.**

El que suscribe con el carácter legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se ofertan los servicios y materiales utilizados son los de menor impacto ambiental, de conformidad con las disposiciones en la materia, y de acuerdo a lo dispuesto en el “Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos generales para la adquisición de bienes con características y especificaciones de menor impacto ambiental” publicados en el número 351, del 26 de junio de 2018, de la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

2.4. Carta de entrega de materiales con el embalaje y empaque adecuado

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

CARTA DE ENTREGA DE MATERIALES CON EL EMBALAJE Y EMPAQUE ADECUADO

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México

Presente.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, suministrará los materiales necesarios para la prestación de los servicios requeridos, se entregarán con **el embalaje y empaque adecuado** para su traslado, carga y descarga de acuerdo a las características propias de los materiales, cubriendo el costo de los fletes y maniobras de descarga en los lugares de entrega, el tipo de embalaje y empaque deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a los que estarán sujetos los materiales, y deberán estar claramente identificados con calcomanías

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

2.5. Carta de la empresa donde asume la responsabilidad en cuanto al manejo y uso de los materiales, insumos y equipos a utilizar

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE SOBRE EL USO DE MATERIALES Y EQUIPOS

FECHA:

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.

El que suscribe con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y aplicará las normas, los reglamentos y estándares de seguridad oficiales, vigentes y aplicables a la operación del servicio completo de esta Licitación Pública, por lo que la empresa **asume la responsabilidad** en cuanto al manejo y uso de los materiales, insumos y equipos a utilizar, y por ende, los accidentes, daños a la salud o situación similar que sufriera algún empleado del prestador del servicio, así como, a los usuarios de los inmuebles y de las instalaciones en general, será de nuestra total responsabilidad.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

2.6. Carta de presentación de personal contratado y compromisos de programas de capacitación

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANIFIESTO DE PERSONAL CONTRATADO Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

FECHA:

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.

El que suscribe con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado la totalidad del personal que lleve a cabo este servicio, estará capacitado para su adecuado desempeño.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

2.7. Carta de nombres del Supervisores capacitados que prestará el servicio.

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANIFIESTO DE ENTREGA DE LISTADO DE SUPERVISORES CAPACITADOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO

FECHA:

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México**

Presente.

El que suscribe con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, que se designa a

1. _____,

2. _____, (al menos un empleado)

Empleado(s) de mi representada, como Supervisor(es) y responsable(s) técnico(s) de los servicios prestados.

Anexo copia de la siguiente documentación que acredita su experiencia laboral (certificaciones, cursos, diplomados, grados académicos, etc.):

A) _____ (especificar documentos por cada Supervisor)

B) _____

C) _____

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

2.8. Carta de personal uniformado

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

CARTA DE PERSONAL UNIFORMADO

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México**

Presente.

El que suscribe con el carácter de representante Legal de la empresa denominada _____ con relación al presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado el personal que contrate, estará debidamente uniformado por la empresa, acreditándose como prestadores del servicio, el cual deberán portar durante el desempeño de sus labores, según la NOM-017-STPS-2008. En caso de que el personal se presente sin el uniforme establecido estamos de acuerdo que no se le permitirá el acceso a las instalaciones y que la Convocante proceda al descuento del pago correspondiente en caso de que los servicios no sean prestados a tiempo.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

2.9. Constancia de vista a inmuebles de la Convocante

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INMUEBLES DE LA CONVOCANTE

Ciudad de México. A _____ DE _____ DE 20__

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR _____, SE PRESENTÓ A LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL/OFNA. CENTRAL: _____ UBICADO EN _____, PARA CONOCER LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE.

Las personas que acudan en representación de los interesados deberán estar debidamente acreditadas, **mediante asignación del representante legal en hoja membretada e identificación oficial con fotografía.**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL DEL IEMS DEL PLANTEL O INMUEBLE VISITADO

Se presentara en su propuesta un formato por cada inmueble indicado en el Anexo Técnico correspondiente.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

3. PROPUESTA ECONÓMICA
3.1. Propuesta económica

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
 MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.

PROPUESTA ECONÓMICA

El que suscribe _____, Representante Legal de la empresa denominada _____, presento la propuesta económica en moneda nacional, consistente en las siguientes partidas:

PART	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COTIZACIÓN
1	Servicio de jardinería en 24 inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), incluye al menos un operario por inmueble, materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en este documento.	8	Servicio mensual en 24 inmuebles		
2	Servicio de fumigación y desratización en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), incluye operarios, materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados en este documento.	8	Servicio mensual en 24 inmuebles		

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

La propuesta económica incluye todas las especificaciones de la propuesta técnica presentada.

Todos los precios son en moneda nacional.

El Grado de integración nacional de los servicios es del ____%

Por este mismo conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios señalados se encuentran expresados en **peso mexicano moneda nacional**, de resultar ganadora los precios ofertados **se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato**, así como que dichos precios contemplan todos los costos hasta la conclusión de la entrega de los servicios solicitados por el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

3.2. Manifestación de precios fijos

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México**

Presente.

MANIFESTACIÓN DE PRECIOS FIJOS

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalamiento, hasta 60 días naturales posteriores a la presentación de la propuesta y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

3.3. Condiciones de pago

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

**Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.**

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que el pago se efectúe a mes vencido, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de conformidad por el IEMS de la factura que corresponda a los servicios entregados y/o a la fecha de registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC).

Atentamente

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

3.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

A favor de: **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(anotar el 5% del importe máximo a contratar antes de IVA), (anotar el importe con letra)**, en moneda nacional a favor y satisfacción del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, para garantizar por **(anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con domicilio fiscal en **(anotar la calle y número) Colonia (anotar colonia) Delegación (anotar la Delegación o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en **(anotar tipo y número de procedimiento)**, convocado por el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México teniendo por objeto **(anotar alcance de la adquisición)**, cuyas características y cantidades se especifican en las bases de la Licitación P.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales **(anotar nombre de la afianzadora)** acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y al efecto la afianzadora **(anotar nombre)**, pagará en términos de la Ley antes citada.

****Fin de texto****.

Nombre, cargo y firma del funcionamiento responsable de la afianzadora quien la suscriba

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

4. OTROS FORMATOS Y ANEXOS

4.1. Garantía de cumplimiento del contrato

Fecha:

PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A favor de: **INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$(anotar el 10 % del importe máximo del contrato antes de IVA)**, **(anotar el importe con letra)**, en moneda nacional para garantizar por **(anotar la Denominación o razón social de la empresa)**, con R.F.C **(Anotar el Registro Federal de Causantes)**, con domicilio en **(anotar la calle y número)** Colonia **(anotar colonia)** Delegación **(anotar la Delegación o Municipio)**, Código Postal **(anotar el Código Postal)**, en **(anotar la Entidad Federativa)**, el fiel y el exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los servicios y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos de contrato número **(anotar el número del contrato adjudicado)** de fecha **(anotar la fecha de formalización de contrato)**, con un importe de **\$(anotar el importe máximo del contrato antes de IVA)**, **(anotar el importe con letra)**, no incluye I.V.A, relativo a la adquisición de **“(Anotar el objeto del contrato)”**, celebrado entre nuestro fiado **(mencionar el nombre del Proveedor)** y el **Instituto de Educación Media Superior de LA Ciudad de México**, representado por la Director de Administración y Finanzas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de **(anotar el número de procedimiento)**, partida número **(anotar el número de la(s) partida(s) adjudicada(s))**, destinados al **(anotar el lugar y domicilio de la convocante)**. Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y **permanecerá en vigor desde su expedición y hasta agotar el cumplimiento de todas las cláusulas del Contrato (anotar número de contrato)** a partir de la recepción de los servicios a entera satisfacción de “EL IEMS”, así la afianzadora expresamente declara:

A) La fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere a la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva. D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de “EL IEMS”. F) la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” haya cumplido con todas la obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juiciosos que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de **(Anotar la razón social de la empresa)**, esta fianza permanecerá **vigente como mínimo 12 meses posteriores a la realización del servicio y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.**

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, **(anotar el nombre de la afianzadora)**, se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la citada Ley. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de a afianzadora

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

4.2. Junta de aclaraciones

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FECHA:

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.

PARA FORMULAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos
Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN.

FAVOR DE APEGARSE AL SIGUIENTE FORMATO:

PÁGINA	NUMERAL DE LAS BASES ó PARTIDA DEL ANEXO TÉCNICO	PREGUNTA

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

4.3. Modelo de contrato

CONTRATO DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. SILVIA ESTELA JURADO CUELLAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN EL ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, FRACCIÓN III, 45, 50, 52 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS ARTÍCULOS PRIMERO, QUINTO INCISO II Y DÉCIMO INCISO I, DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO INSTITUTO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ARTÍCULOS 5, 12 INCISO I), DE SU ESTATUTO ORGÁNICO, Y QUE TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE LA MTRA. SILVIA ESTELA JURADO CUELLAR, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DEL QUE FUE OBJETO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2018, SIGNADO POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- QUE TIENE LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IEM000401-MJ7, FOLIO H-1375829 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2001, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

I.4.- QUE REQUIERE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE _____ -QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DE UNA _____ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.6.- EN EL PROCEDIMIENTO DE _____, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

I.7.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE “EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL OFICIO _____, DE FECHA _____, ATENDIENDO A LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO _____, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO _____, “_____”, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **RECURSOS** _____.

I.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **DIVISIÓN DEL NORTE 906, COLONIA NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: 5636-2500.**

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PÚBLICO _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____, NÚMERO _____, DE FECHA _____.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, **NOTARIO PÚBLICO NUMERO** _____, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO _____, DE FECHA _____.

II.2.- QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS: _____.

II.3.- QUE EL _____, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DETALLADA EN LA DECLARACIÓN _____ Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO _____, CON UNA VIGENCIA HASTA **2020**, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL **INSTITUTO** _____.

II.4. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES DEL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE ÉL, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE “**EL INSTITUTO**”.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO OCUPA EMPLEO CARGO O COMISIÓN, EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LOS SOCIOS, ADMINISTRADORES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NI VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. “**EL PROVEEDOR**”, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS Y HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____, **CORREO ELECTRÓNICO** _____, **TELÉFONO** _____.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA CON “**EL INSTITUTO**”, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, A LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

PART	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COTIZACIÓN
1	Servicio de jardinería en 24 inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), incluye al menos un operario por inmueble, materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en este documento.	8	Servicio mensual en 24 inmuebles		

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

PART	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COTIZACIÓN
2	Servicio de fumigación y desratización en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), incluye operarios, materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados en este documento.	8	Servicio mensual en 24 inmuebles		

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL MONTO DEL CONTRATO SERÁ DE \$ _____ (_____/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$ _____ (_____/100 M.N.) POR LO QUE EL MONTO MÁXIMO TOTAL ASCIENDE A \$ _____ (_____/100 M.N.)

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESE INSTRUMENTO.

EL PRECIO ES FIJO HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE LO SOLICITE “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR EL INCREMENTO EN LOS SERVICIOS EN LA CANTIDAD REQUERIDA, MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, SIEMPRE QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL BIEN, SEAN IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS, DEBIÉNDOSE ENTREGAR EL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO.

TERCERA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL HORARIO, DÍA Y PLANTEL QUE LE INDIQUE EL ÁREA REQUIRENTE.

LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

INMUEBLES	DOMICILIO

CUARTA.- FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

LAS FACTURAS SERÁN A NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. IEM000401MJ7, AV. DIVISIÓN DEL NORTE 906, COLONIA NARVARTE PONIENTE, C.P. 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO SE EFECTUARÁN POR SERVICIOS PRESTADOS A MES VENCIDO, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS FACTURAS, Y EN SU CASO NOTAS DE CRÉDITO, DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL PROVEEDOR Y A LA FECHA DE REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC).

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PERÍODO DE PRESTACIÓN QUE CORRESPONDA, EL NÚMERO DE LA PRESENTE [PROCEDIMIENTO], NÚMERO DE CONTRATO, EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PROVEEDOR.

LAS FACTURAS ORIGINALES IMPRESAS, DEBERÁN CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO CON SELLO OFICIAL Y FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, DEBERÁN AGREGAR UNA IMPRESIÓN DEL ARCHIVO XML Y LA IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET CORRESPONDIENTE, Y ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ESTÁN UBICADAS EN LA AVENIDA DIVISIÓN DE NORTE #906 COLONIA NARVARTE PONIENTE, CÓDIGO POSTAL 03020, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO. EDIFICIO OFICINAS CENTRALES, PISO 3.

EL ENVÍO DEL COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI) EN LOS FORMATOS PORTABLE DOCUMENT FORMAT (PDF) Y EXTENSIBLE MARKUP LANGUAGE (XML) DEBERÁ SER AL CORREO ELECTRÓNICO facturas@iems.edu.mx CON COPIA A adquisiciones@iems.edu.mx

SI EL PROVEEDOR DE SERVICIOS SE HIZO ACREEDOR A PENAS CONVENCIONALES, ADICIONALMENTE SE LE ENTREGARÁ LA CONCILIACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL PROVEEDOR EMITIRÁ LA NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS, Y LA ENTREGARÁ A LA MISMA SUBDIRECCIÓN, Y ENVIARÁ LOS ARCHIVOS DEL CFDI CORRESPONDIENTE A LOS MISMOS CORREOS ELECTRÓNICOS ANTES INDICADOS.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A LA CONVOCANTE EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONVOCANTE.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A LA CONVOCANTE, ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LADF Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

QUINTA.- VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INSTITUTO” VERIFICARÁ QUE LOS SERVICIOS QUE PRESTE “EL PROVEEDOR” SERÁN REVISADOS POR “EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, CON EL OBJETO DE VALIDAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

SI “EL INSTITUTO” LLEGARÁ A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REALIZAR NUEVAMENTE EL SERVICIO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS, CON INDEPENDENCIA A LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL _____ .

SÉPTIMA.- PATENTES Y MARCAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR MARCAS O VIOLAR DERECHOS DE AUTOR, DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, ASIMISMO DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE RESULTEN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “EL INSTITUTO”.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “EL INSTITUTO”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL INSTITUTO” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “EL INSTITUTO” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “EL INSTITUTO” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PROVEEDOR” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

NOVENA.- VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERA CONTENER LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 70** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

EN CUMPLIMIENTO A LOS **ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO **360 FRACCIÓN I** DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y **LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE **PÓLIZA DE FIANZA**, MISMA QUE SE CONSIDERA INDIVISIBLE, DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL **MONTO MÁXIMO** TOTAL PACTADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**”, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “**EL INSTITUTO**”.

LA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA, LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO Y DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

1. QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
3. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
4. QUE ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORQUE “**EL INSTITUTO**”.
5. “**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293** DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** Y QUE ACEPTARÁ LAS PRORROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA “**EL INSTITUTO**”, A “**EL PROVEEDOR**” Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL **ARTÍCULO 179** DEL MISMO **ORDENAMIENTO LEGAL**.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA, DEBERÁ OBTENERSE POR ESCRITO EL Ó LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DEL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADO, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, A PETICIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE “**EL PROVEEDOR**”, ANTE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FIANZAS** DE “**EL INSTITUTO**”, SERÁ DEVUELTA LA PÓLIZA DE FIANZA QUE HAYA PRESENTADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PREVIA LIBERACIÓN POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 65 Y 67** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL**

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

DISTRITO FEDERAL, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LAS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR BAJO NINGÚN TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, A TERCERAS PERSONAS DE MANERA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 2030 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”**, SE ENCUENTRE EN EL PRESENTE SUPUESTO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

“LAS PARTES”, CONVIENEN QUE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO Ó FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O BIEN, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INSTITUTO”** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** O LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; LO ANTERIOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL INSTITUTO”**, DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

“LAS PARTES”, ESTABLECEN CON BASE EN LOS **ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 58 DE SU REGLAMENTO**, COMO PENA CONVENCIONAL, Y LOS NUMERALES **5.13.1, 5.13.2, 5.13.5, 5.13.6 Y 5.13.7 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, QUE EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, **“EL INSTITUTO”** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES.

POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** PAGARÁ A **“EL INSTITUTO”** UNA PENALIDAD DEL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS SIN INCLUIR IMPUESTO (I.V.A.), POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE FENECIÓ EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE QUE **“EL INSTITUTO”**, PUEDA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR ANTES DE I.V.A., ES DECIR, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS DEL BIEN NO EFECTUADOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS CUANDO.

EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE PACTADOS, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA.

LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE DESCONTARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE PAGARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

CUANDO **“EL PROVEEDOR”** SE NIEGUE A CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HABIÉNDOSELE COMUNICADO LAS SANCIONES CONTRACTUALES, SE TRAMITARÁ DE INMEDIATO A LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ MISMO, LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, YA QUE, DE CAER EN DICHO SUPUESTO, EL MISMO SERÁ RESCINDIDO.

EL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ CUANTIFICAR E INFORMAR POR ESCRITO A LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**, SOBRE LA CALIDAD, CANTIDAD O RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL PERÍODO DE INCUMPLIMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO..

DEDUCTIVAS

LAS DEDUCTIVAS SE APLICAN SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS,

LA CONVOCANTE, EXIGIRÁ EN SU CASO, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO APLICADAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LADF.

EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES CUANDO EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DERIVE DEL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA O DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS LOS SUCESOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE, AJENOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS, QUE LO IMPOSIBILITEN JURÍDICAMENTE A CUMPLIR, CONSTITUYENDO UNA IMPOSIBILIDAD VERDADERA U OBSTÁCULO INSUPERABLE QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE SUS OBLIGACIONES, SIENDO NECESARIO QUE TALES HECHOS NO LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y ESCAPEN A TODA PREVISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** FACULTA EXPRESAMENTE A **“EL INSTITUTO”**, PARA DARLO POR RESCINDIDO DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 42** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE ACTUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR; ASÍ COMO EN LOS **ARTÍCULOS 63 Y 64** DE SU **REGLAMENTO**, ÉSTA SE REALIZARÁ SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y BASTARÁ LA SIMPLE NOTIFICACIÓN PREVIA A **“EL PROVEEDOR”**.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

“LAS PARTES” ACEPTAN QUE SI **“EL INSTITUTO”**, CONSIDERA QUE **“EL PROVEEDOR”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

SI **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

SI **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLE CON LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS.

CONTRAVENTA ALGUNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.

INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** O EN LA **FRACCIÓN XV DEL 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

SE DETECTA INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **“EL PROVEEDOR”**.

SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE **“EL INSTITUTO”**.

POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE **“LAS PARTES”**, SE REALIZARÁ UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SI SE ACREDITA QUE NO HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS IMPUESTOS FEDERALES A SU CARGO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- NULIDAD DEL CONTRATO.

“LAS PARTES”, CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE **“EL PROVEEDOR”** O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN LOS **ARTÍCULOS 67 Y 69 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ÉSTE SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 2225 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EN EL CONTRATO.

NINGUNA DE **“LAS PARTES”**, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

“EL PROVEEDOR” SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO **“LAS PARTES”**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **“LAS PARTES”** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **“LAS PARTES”**, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA, PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

“LAS PARTES”, MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR CUADRIPLICADO DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A_____.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

POR “EL INSTITUTO”

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

MTRA. SILVIA ESTELA JURADO CUÉLLAR
DIRECTORA GENERAL

C.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA .

LIC. ANTONIO ESTANISLAO UREÑA AVALOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO _____,
CELEBRADO ENTRE “EL INSTITUTO” Y LA EMPRESA _____.

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.

4.4. Propuesta de precios más bajos

(Todos los formatos deberán ser en hojas con membrete de la empresa, dirección, teléfono y R.F.C.)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/01/2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN INMUEBLES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos

FECHA:

Director de Administración y Finanzas del Instituto
de Educación Media Superior de la Ciudad de México
Presente.

FORMATO DE PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Razón social del participante: _____ Número de poder notarial: _____ con fecha del: _____.

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mí representada emite la siguiente propuesta de precios unitarios más bajos.

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA MÁS BAJA ANTERIOR: \$ _____ (IVA INCLUIDO)

PART	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COTIZACIÓN
1	Servicio de jardinería en 24 inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), incluye al menos un operario por inmueble, materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en este documento.	8	Servicio mensual en 24 inmuebles		
2	Servicio de fumigación y desratización en inmuebles del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), incluye operarios, materiales, equipos, herramientas, uniformes, equipo de protección personal y todo lo necesario para la correcta realización del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados en este documento.	8	Servicio mensual en 24 inmuebles		

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha, y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

A t e n t a m e n t e

Nombre, Firma y cargo del representante legal del participante

Los formatos que se incluyen en estas bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.